



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXII

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 5 de diciembre de 1996
No. 112

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DECIMO DISTRITO

SENTENCIA: Dictada en el expediente TUA/10o.DTO/(N)325/95, en el poblado de Huehuetoca, municipio de Huehuetoca, Estado de México.

AVISOS JUDICIALES: 5926, 6004, 1482-A1, 1439-A1, 6029, 1487-A1, 6046, 6030, 5597, 1379-A1, 5596, 1375-A1, 1376-A1, 5580, 5581, 5595, 5591, 5601, 5587, 5857, 5865, 5858, 5870, 5598, 1447-A1, 5867, 5877, 1427-A1, 5874, 5875, 5967, 5964, 5971, 5981, 6012, 1480-A1 y 5809.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 5984, 5991, 5995, 5998, 6005, 6006, 6007, 6011, 5935, 5912, 5924, 5931, 1460-A1, 5917, 5923, 5914, 5936, 6088, 1508-A1 y 6117.

SUMARIO:

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DECIMO DISTRITO

Naucalpan de Juárez, Estado de México a veintidós de octubre de mil novecientos noventa y seis.

Y E S T O para recibir el presente Juicio Agrario número TUA/10º DTO/(N)325/95, relativo a la demanda promovida por el señor JOSE JIMENEZ MORALES, quien ejercita la acción de nulidad de actos y documentos en contra de los señores SOFIA MORALES FLORES y GREGORIO SANCHEZ MORALES, y en contra del Registro agrario Nacional; y

RESULTANDO

PRIMERO.- con escrito fechado el veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, el señor JOSE JIMENEZ MORALES demanda de este Tribunal y de los señores SOFIA MORALES FLORES y GREGORIO MENDOZA MORALES, las siguientes prestaciones:

"a.- La nulidad de la solicitud para nombrar sucesores, dirigida al Registro Agrario Nacional en fecha 13 de Diciembre de 1991, de los Derechos Agrarios derivados del Certificado de Derechos Agrarios No. 78397,

expedido a favor del finado JIMENEZ MENDOZA TOMAS".

"b).- Del Registro Agrario Nacional, la nulidad del Registro de Cambio de sucesores realizado según solicitud de fecha trece de diciembre de 1991, en lo que corresponde a los Derechos Agrarios amparados por el Certificado No. 78397".

"c).- Como consecuencia de las prestaciones reclamadas con anterioridad, demando del Registro Agrario Nacional el traslado de dominio en favor del suscrito por ser el sucesor preferente de los Derechos Agrarios amparados con el Certificado No. 78397 expedido en favor del finado JIMENEZ MENDOZA TOMAS".

En el capítulo de hechos aduce, que el finado TOMAS JIMENEZ MENDOZA, era el datario legalmente reconocido del Poblado de Huehuetoca, Municipio del mismo nombre, Estado de México, con Certificado de Derechos Agrarios número 78397, que ampara la

unidad de dotación, ubicada en el baraje denominado "MAJADILLA", que tiene las siguientes medidas y colindancias: Al norte 150.00 metros con AURELIO SANCHEZ y CANDIDO SANTILLAN; al oriente en 200.00 metros con hospital y al poniente en 200.00 metros con JOSE JIMENEZ. Que con fecha cuatro de abril de mil novecientos noventa y cinco, el finado TOMAS JIMENEZ MENDOZA inscribió en el Registro Agrario Nacional la lista de sucesores en el siguiente orden de preferencia: 1) JOSE JIMENEZ; 2) TOMAS JIMENEZ; 3) ANDRES JIMENEZ; 4) FELISA MORALES; 5) MARIA JIMENEZ; y 6) DELFINA JIMENEZ. Que el promovente es hijo del citado TOMAS JIMENEZ MENDOZA y de FELISA MORALES VELAZQUEZ, finados ambos, y que la designación de sucesor preferente se ajusta a lo establecido en la Ley de la materia. Que el titular de los derechos aludidos del Certificado número 78397, falleció el veintisiete de mayo de mil novecientos noventa y uno; y el trece de diciembre de mil novecientos noventa y uno, se celebró en el Poblado de Huehuetoca, Municipio del mismo nombre, Estado de México, asamblea de ejidatarios, en la que se trató la designación de sucesores de derechos agrarios por parte de los ejidatarios que integran el referido núcleo de población y se levantó el acta, solicitando al Registro Agrario Nacional el cambio de inscripción de sucesores que ahí se indica. Que en dicha acta de asamblea se hizo el cambio de sucesores del Certificado número 78397, señalándose como nuevos sucesores a la C. SOFIA MORALES FLORES y al C. GREGORIO SANCHEZ MORALES, solicitud en la que obran la firma y huella del titular, las cuales son apócrifas, ya que éste falleció con anterioridad al día de la solicitud, por lo cual ese cambio de sucesores es nulo, por no existir el consentimiento del titular de los derechos amparados con el Certificado número 78397. Que con fecha dieciséis de enero de mil novecientos noventa y dos, el Registro Agrario Nacional hizo la inscripción correspondiente, dando de alta a los CC. SOFIA MENDOZA FLORES y GREGORIO MENDOZA MORALES, apoyándose en el artículo 81 de la derogada Ley Federal de Reforma Agraria y dió de baja a los sucesores inscritos con anterioridad a esa fecha.

SEGUNDO.- Para acreditar los extremos de su demanda, el promovente ofrece las siguientes pruebas:

A).- Original de la Constancia de Registro de Derechos Agrarios Individuales en Ejidos, expedida

el veintiséis de abril de mil novecientos noventa y cinco, (a fojas 04).

B).- Acta de Nacimiento, Folio número A 175280 de JOSE JIMENEZ MORALES, ocurrido el cinco de noviembre de mil novecientos treinta y uno en Salitrillo Huehuetoca, (a fojas 05).

C).- Acta de Defunción, Folio número A 240775 de ESPIRIDION TOMAS JIMENEZ MENDOZA, ocurrida el veintisiete de mayo de mil novecientos noventa y uno, (a fojas 06).

D).- Documentación que remite el Registro Agrario Nacional con fecha dieciocho de julio de mil novecientos noventa y cinco al señor JOSE JIMENEZ, consistente en:

1).- Oficio número 009293, fechado el dieciocho de julio de mil novecientos noventa y cinco, con el que el Registro Agrario Nacional remite la documentación que sirvió de base a la inscripción de designación o cambio de sucesores del dieciséis de enero de mil novecientos noventa y dos, solicitada por el ejidatario TOMAS JIMENEZ MENDOZA, con título Parcelario número 78397 del Poblado de Huehuetoca, (a fojas 07).

2).- Copia certificada de la Declaración General de Pago de Derechos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por la cantidad de 30.000 pesos de fecha dieciséis de febrero de mil novecientos noventa y dos, según sello de dicha Secretaría, (a fojas 08).

3).- Copia certificada de la hoja en la que constan los nombres, firmas y huellas de los ejidatarios que intervinieron en la asamblea general para hacer constar que los testamentos agrarios que pretenden inscribir los titulares de derecho agrario individual, reúnen los requisitos establecidos por el artículo 81 de la Ley Federal de Reforma Agraria, (a fojas 09).

4).- Copia certificada del Testamento Agrario que pretenden inscribir los titulares del derecho agrario individual, (a fojas 10).

5).- Copia certificada del Acta de Asamblea General de Ejidatarios levantada, para hacer constar el testamento agrario que pretenden inscribir los

titulares de derecho agrario individual, (a fojas 11).

6).- Copia certificada de la solicitud y acta de dependencia económica para la inscripción o cambio de sucesores al Registro Agrario Nacional, fechada el trece de diciembre de mil novecientos noventa y uno, (a fojas 12 y 14).

7).- Copia certificada de la Inscripción de Designación o Cambio de Sucesores, fechada el dieciséis de enero de mil novecientos noventa y dos, en la que aparecen SOFIA MENDOZA FLORES, esposa de TOMAS JIMENEZ MENDOZA; y GREGORIO MENDOZA MORALES, hijo del titular, (a fojas 13).

TERCERO.- Por auto de fecha cinco de octubre de mil novecientos noventa y cinco, se admitió a trámite la demanda intentada; se ordena emplazar a los demandados SOFIA MENDOZA FLORES o SOFIA MORALES FLORES, GREGORIO MENDOZA MORALES y REGISTRO AGRARIO NACIONAL; fijó el once de diciembre de mil novecientos noventa y cinco para la celebración de la audiencia y girar exhorto al Tribunal Unitario Agrario del Octavo Distrito con sede en la Ciudad de México, Distrito Federal, el que obra a fojas 17 a 29 y los emplazamientos a SOFIA MORALES FLORES y GREGORIO MENDOZA MORALES, obran a fojas 30 a 32 .

CUARTO.- En la audiencia, (11 de diciembre de 1995, acta a fojas 33), el actor aclaró que el nombre correcto de la señora SOFIA es MORALES FLORES y el de GREGORIO SANCHEZ MORALES; se recibió y se mandó agregar a los autos la contestación a la demanda formulada por el Registro Agrario Nacional. Se difirió la audiencia por no estar asistidos por abogado patrono los codemandados.

QUINTO.- El Registro Agrario Nacional, en Oficio número 017002 de fecha seis de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, contesta la demanda de nulidad de actos y documentos, promovida por el señor JOSE JIMENEZ MORALES, en el que se expresa, que no es procedente cancelar la inscripción de designación o cambio de sucesores realizada mediante solicitud de fecha trece de diciembre de mil novecientos noventa y uno, en la que "causan alta como sucesores preferentes SOFIA MENDOZA FLORES y GREGORIO MENDOZA MORALES", respectivamente, de los derechos agrarios que amparan el Título número 78397 perteneciente al C. TOMAS JIMENEZ

MENDOZA, movimiento que quedó inscrito en ese Organismo Registral en el Libro I, Tomo 79, Folio 228 con fecha seis de abril de mil novecientos noventa y dos, toda vez que dicha inscripción se llevó a cabo de acuerdo a la documentación que presentó la parte interesada para efectuar dicho trámite, así como de conformidad con las atribuciones y funciones que específicamente establecían para ese Organismo, la derogada Ley Federal de Reforma Agraria en los artículos 81, 82, 442 a 453 y demás relativos; y que actualmente están previstos en los artículos 17, 148, 152 fracción VIII de la Ley Agraria y 1º, 2º fracción IX y demás inherentes del Reglamento Interior del Registro Agrario Nacional. Que los hechos del uno al cinco de la demanda, no le son propios. Niega el hecho seis, ya que la inscripción de la designación o cambio de sucesores, se hizo mediante la solicitud de fecha trece de diciembre de mil novecientos noventa y uno en que causan alta como sucesores preferentes SOFIA MENDOZA FLORES y GREGORIO MENDOZA MORALES respectivamente, de los derechos agrarios de TOMAS JIMENEZ MENDOZA, con Certificado número 78397 que esa inscripción se realizó el seis de abril de mil novecientos noventa y dos y no el dieciséis de enero de mil novecientos noventa y dos, movimiento efectuado de acuerdo a la documentación que presentó el solicitante y de conformidad con las atribuciones que le da la Ley al Registro Agrario Nacional.

1.- Que en el Protocolo de ese Organismo Registral obra la inscripción de la Lista de Sucesión que hace las veces de Título número 78397, que ampara la parcela número 159 a favor del C. TOMAS JIMENEZ MENDOZA del Poblado de Huehuetoca, Municipio del mismo nombre, Estado de México, en la cual obran inscritos como sucesores en orden de preferencia los CC. JOSE JIMENEZ, TOMAS JIMENEZ, ANDRES JIMENEZ, FELISA MORALES, MARIA JIMENEZ y DELFINA JIMENEZ, respectivamente.

2.- Mediante solicitud de fecha trece de diciembre de mil novecientos noventa y uno, realizó la inscripción de designación o cambio de sucesores, causando alta en orden preferencial los CC. SOFIA MENDOZA FLORES y GREGORIO MENDOZA MORALES, registrándose en el Libro I, Tomo 79 a fojas 228 con fecha seis de abril de mil novecientos noventa y dos.

Aclara que la documentación que sirvió de base para realizar el movimiento ya mencionado, obra en original en la Delegación de ese Registro

Agrario Nacional en el Estado de México, como se acredita con el memorándum de fecha cinco de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, suscrito por el Licenciado OSCAR FERNANDEZ PICCOLO, Director de Normatividad Registral de ese Organismo.

3.- Informa que por oficio número 012845 de fecha once de octubre de mil novecientos noventa y cinco se remitió al Licenciado ROBERTO ULISES BALTAZAR MARQUEZ, Delegado del Registro Agrario Nacional en el Estado de México, la solicitud número 16630 de fecha catorce de junio de mil novecientos noventa y cinco, realizada por la C. SOFIA MORALES FLORES, para efectos de que sea entregada a la interesada, por faltarle requisitos que se señalan en ella.

SEXTO.- El Registro Agrario Nacional ofrece como pruebas de su parte, las siguientes:

1).- Boleta Informativa de los datos -- que obran en el Protocolo de ese Organismo, respecto del Título número 78397, (a fojas 40).

2).- Copia certificada de la lista de sucesión que hace las veces de Título número 78397, expedido a favor del C. TOMAS JIMENEZ MENDOZA, referente a la parcela número 159 del Poblado de Huehuetoca, Municipio de su nombre, Estado de México, en el cual se designaron como sucesores en orden preferencial a los CC. JOSE JIMENEZ, TOMAS JIMENEZ, ANDRES JIMENEZ, FELISA MORALES, MARIA JIMENEZ y DELFINA JIMENEZ, (a fojas 041 y 042 vuelta).

3).- Copia certificada de la inscripción de Designación o Cambio de Sucesores realizada mediante la solicitud de fecha trece de diciembre de mil novecientos noventa y uno, y en los cuales causan alta como sucesores preferentes los CC. SOFIA MENDOZA FLORES y GREGORIO MENDOZA MORALES, de los derechos agrarios que ampara el Título número 78397, pertenecientes al C. TOMAS JIMENEZ MENDOZA, movimiento que quedó inscrito en ese Organismo Registral en el Libro I, Tomo 79, Folio 228 con fecha seis de abril de mil novecientos noventa y dos, (a fojas 43).

4).- Copia certificada del Acta de Asamblea General de Ejidatarios de fecha trece de diciembre de mil novecientos noventa y uno, en la cual se hace constar que los ejidatarios que ahí se mencionan -- han solicitado que se elabore su testamento agrario,

(a fojas 44 a 49).

5).- Memorándum de fecha cinco de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, signado por el Licenciado OSCAR FERNANDEZ PICCOLO, Director de Normatividad Registral de ese Organismo, (a fojas 50).

6).- Copia fotostática del oficio número 012845 de fecha once de octubre de mil novecientos noventa y cinco y relación anexa, signado por el C. OSCAR FERNANDEZ PICCOLO, Director de Normatividad, del Registro Agrario Nacional (a fojas 51 a 52).

SEPTIMO.- En la continuación de la audiencia, el actor ratificó su escrito inicial de demanda, y ofreció como pruebas, además de las ya mencionadas, las siguientes: Confesional que correrá a cargo de los CC. SOFIA MORALES FLORES y GREGORIO SANCHEZ MORALES, (desahogada en diligencia de 18 de abril de 1996, acta a fojas 88 vuelta); testimonial a cargo de JOSE MARIA REYNA HERRERA y CANDIDO SANTILLAN MORALES, (desahogada en diligencia de 18 de abril de 1996, acta a fojas 89 a 91); pericial en grafoscopia y dactiloscopia, (dictamen a fojas 153 a 154); presuncional en su doble aspecto, legal y humana y la instrumental de actuaciones. El Tribunal acordó tener por ratificada la demanda y por ofrecidas como pruebas de la actora las que se enumeran en el escrito exhibido. Los demandados aclararon que sus nombres correctos son SOFIA MORALES FLORES y GREGORIO SANCHEZ MORALES y en ese acto contestaron la demanda, ratificando su escrito de fecha doce de febrero de mil novecientos noventa y seis, (visible a fojas 62 a 70). El Tribunal acordó tener por hechas las aclaraciones, en relación con los nombres de los codemandados; por contestada en tiempo y forma la demanda por parte de los señores SOFIA MORALES FLORES y GREGORIO SANCHEZ MORALES; por opuestas las excepciones y defensas que hacen valer y por ofrecidas las pruebas a que se refieren y por formulada la demanda reconventional, con la que se ordenó correr traslado al actor; se tuvo por contestada la demanda por parte del Registro Agrario Nacional y por ofrecidas las pruebas; se ordenó también girar oficio a la Delegación del Registro Agrario Nacional en el Estado de México, solicitándole copia certificada de la inscripción de designación o cambio de sucesores hecha por solicitud de trece de diciembre de mil novecientos noventa y uno, en los cuales causan alta SOFIA MENDOZA FLORES y GREGORIO MENDOZA MORALES, de

los derechos agrarios que ampara el Título número 78397 pertenecientes al titular TOMAS JIMENEZ MENDOZA, movimiento que quedó inscrito en dicho Organismo Registral en el Libro I, Tomo 79, folio 228 de fecha seis de abril de mil novecientos noventa y dos. Documentación que el Delegado del Registro Agrario Nacional en el Estado de México, remitió el veintitrés de febrero de mil novecientos noventa y seis, con oficio SDRAJ 0589/96 visible a fojas 71 a 78. El Tribunal ordenó dar vista a las partes con el escrito de contestación de la demanda; asimismo, citar a los miembros integrantes del comisariado ejidal.

OCTAVO.- Los codemandados, SOFIA MENDOZA FLORES y GREGORIO MENDOZA MORALES, al contestar la demanda promovida por el señor JOSÉ JIMENEZ MORALES, niega que esté viciada de nulidad la solicitud para designar sucesores, que fue presentada al Registro Agrario Nacional el trece de diciembre de mil novecientos noventa y uno, respecto de los derechos agrarios del Certificado número 78397 que fue expedido a TOMAS JIMENEZ MENDOZA; que fue la asamblea general de ejidatarios, el comisariado ejidal y el consejo de vigilancia quienes decidieron que fueran los codemandados los sucesores registrados en primer y segundo lugar, de los derechos de la parcela que perteneció al finado TOMAS JIMENEZ MENDOZA, para ser ejercida e hijo sucesivamente del titular, por lo que esa asamblea estuvo presente y representada en la Secretaría de la Reforma Agraria, y el reconocimiento se hizo en acatamiento a lo ahí acordado; pero que jamás se aclaró que JOSÉ JIMENEZ MORALES se encontrara inscrito como sucesor preferente; que no resulta ser cierto que se haya puesto huella falsa ni tampoco que se estampó alguna firma, por el hecho de que ya había fallecido TOMAS JIMENEZ MENDOZA, por lo que la inscripción de sucesión hecha a su favor deriva del acuerdo de asamblea. Opone como excepciones y defensas, la de sine actione agis, la de oscuridad de la demanda, la preclusión del derecho a demandar y la falta de acción y derecho. Formulan demanda reconventional, en la que reclaman las siguientes prestaciones:

A).- Que se dicte sentencia firme, con base en los artículos 81 de la Ley Federal de Reforma Agraria y el numeral 48 de la Ley Agraria vigente en la que se reconozca a SOFIA MENDOZA FLORES como ejidataria de la parcela amparada con el Certificado de Derechos Agrarios número 78397 del ejido de Huehuetoca, Municipio

de su nombre, Estado de México y como consecuencia de lo anterior, se decida en la misma resolución, que el C. GREGORIO MENDOZA MORALES sea reconocido como sucesor.

B).- Que se dicte sentencia firme, en la que se determine que es perfectamente legal el acuerdo tomado por la Asamblea General de Ejidatarios de fecha trece de diciembre de mil novecientos noventa y uno, en donde se designó como sucesores, en primer y segundo lugar a SOFIA MENDOZA FLORES y a GREGORIO MENDOZA MORALES.

C).- Que en la sentencia se ordene comunicar al Registro Agrario Nacional que quede firme la inscripción de sucesores realizada el seis de abril de mil novecientos noventa y dos, (ellos mencionan equivocadamente como fecha de inscripción el 16 de enero de 1992).

D).- Que en la sentencia que se dicte, se ordene que el señor JOSÉ JIMENEZ MORALES se abstenga de hacer más reclamaciones en lo relativo a la parcela amparada con el Certificado de Derechos Agrarios número 78397 y se le notifique que es legal el acuerdo tomado por la asamblea general de ejidatarios.

NOVENO.- Los codemandados, SOFIA MENDOZA FLORES y GREGORIO MENDOZA MORALES, para acreditar sus excepciones y defensas y acción reconventional, ofrecen como pruebas las siguientes:

1).- Confesional a cargo del señor JOSÉ JIMENEZ MORALES. (desahogada en diligencia de 19 de junio de 1996, acta a fojas 123).

2).- Testimonial a cargo de los señores RENE MARTINEZ HERNANDEZ y TRINIDAD MORALES SANTILLAN. (desahogada en diligencia de 19 de junio de 1996, acta a fojas 123 vuelta a 125).

3).- Oficio número SCTIS/09/95, fechado el nueve de enero de mil novecientos noventa y seis, signado por el Delegado del Registro Agrario Nacional en el Estado de México ROBERTO BALTAZAR VAZQUEZ con el que este último informa al Licenciado SAUL VEGA CORDERO, Secretario General de Campesinos Mexicanos Confederados, "que el C. TOMAS JIMENEZ MENDOZA se encuentra registrado como titular del Certificado de Derechos Agrarios número 78397 del poblado de Huehuetoca, teniendo como

sucesores a los CC. SOFIA MENDOZA FLORES y GREGORIO MENDOZA MORALES, en primer y segundo lugar respectivamente inscritos en el Libro I, Tomo XV, Foja 71 de fecha 16 de enero de 1992, según solicitud del 13 de diciembre de 1991, por lo que respecta al traslado de derechos, no tiene conocimiento esta oficina a mi cargo, a la fecha de algún registro al respecto", (a fojas 80).

4.- Las pruebas supervenientes que en su oportunidad presentarán.

5).- Instrumental de actuaciones.

6).- Presuncional, legal y humana.

DECIMO.- El actor JOSE JIMENEZ MORALES, contesta la demanda reconvenional formulada por su contraparte SOFIA MORALES FLORES y GREGORIO SANCHEZ MORALES, en la siguiente forma: El hecho número uno, es cierto, ya que efectivamente el trece de diciembre de mil novecientos noventa y uno, se efectuó asamblea general de ejidatarios, en el Poblado de Huehuetoca, Municipio del mismo nombre, Estado de México, habiendo asistido un representante de la Secretaría de la Reforma Agraria; sin embargo, resulta falso que en dicho acto se haya tratado lo relacionado con la parcela amparada con el Certificado de Derechos Agrarios número 78397 que correspondió a su finado padre TOMAS JIMENEZ MENDOZA, y también absurdo que ahí hubieran sido designados sucesores sus contrarios reconvenionistas, pues esta facultad fue sólo del titular, de lo que se desprende que la asamblea no tomó ningún acuerdo y únicamente hizo constar la voluntad de los ejidatarios que deseaban hacer cambio o inscripción de sucesores y que éstos reunían los requisitos del artículo 81 de la Ley Federal de Reforma Agraria, sirviendo el acta de asamblea como solicitud de dicha inscripción o cambio de sucesores; que por lo mismo, por no haberse tomado algún acuerdo, no se inconformó en contra de la designación hecha ahí, sino de la solicitud de cambio de sucesores que supuestamente hizo el titular de los derechos del Certificado número 78397; también resulta falso que el actor no haya vivido y dependido del titular en forma económica. Niega la acción y derecho de los reconvenionistas para reclamar las prestaciones a que se refieren en su demanda. Opone como excepciones y defensas, la de contradicción de las prestaciones reclamadas, la de improcedencia de la acción, la de

falta de legitimidad activa y de la de sire actione agis.

DECIMO PRIMERO.- El Tribunal acordó tener por contestada la demanda reconvenional por parte del señor JOSE JIMENEZ MORALES; fijó la litis y acordó también admitir las pruebas ofrecidas por las partes; de la actora, las documentales que acompañó a su escrito de demanda, así como la confesional a cargo de SOFIA MORALES FLORES y GREGORIO SANCHEZ MORALES, la testimonial, la pericial en materia de grafoscopia y dactiloscopia, ordenando solicitar el perito correspondiente y dar vista a los codemandados para que nombraran al perito de su parte o expresen si se adhieren al designado por el Tribunal; la presuncional, legal y humana y la Instrumental de actuaciones. De la parte codemandada SOFIA MORALES FLORES y GREGORIO SANCHEZ MORALES, admite las documentales que relaciona en su escrito de contestación de demanda y demanda reconvenional, así como la confesional a cargo del C. JOSE JIMENEZ MORALES, la testimonial, la instrumental de actuaciones y la presuncional, legal y humana. Del codemandado Registro Agrario Nacional, admite las documentales que relaciona en su escrito de contestación de demanda y que ya fueron remitidas a este Tribunal por conducto de la Delegación del Registro Agrario Nacional en el Estado de México, así como la presuncional, legal y humana, y la instrumental de actuaciones. En esa misma diligencia, los codemandados exhibieron la documental pública, compuesta de catorce fojas certificadas por el Coordinador Agrario en el Estado de México que contiene toda la documentación relacionada con la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios realizada el veintiséis de enero de mil novecientos noventa y uno por el C. JOSE ANTONIO BRAVO RODRIGUEZ, Promotor de Organización y Desarrollo Agrario en el Poblado de Huehuetoca, prueba que el Tribunal acordó admitir, (documento visible a fojas 99 a 112). Fue designado perito en dactiloscopia el señor MAGDALENO ORDÓÑEZ CAMPOS, quien al rendir su peritaje concluye, que no es posible determinar si la huella dubitada o cuestionada que obra en la solicitud para nombrar sucesores ante el Registro Agrario Nacional con fecha trece de diciembre de mil novecientos noventa y uno, fue plasmada o no por el C. TOMAS JIMENEZ MENDOZA, ya que la que se encuentra en el testamento, no es útil para su estudio, porque se encuentra sumamente empastada y no se observa el tipo ni el subtipo a que pertenece ni los rasgos característicos específicos indispensables para

Identificar a una persona a través de su huella digital, (a fojas 153 y 154). Mediante escrito fechado el veinticinco de junio de mil novecientos noventa y seis, (a fojas 153); el actor JOSE JIMENEZ MORALES se desistió en su perjuicio de la prueba pericial en materia de grafoscopia, en razón de que el C. TOMAS JIMENEZ MENDOZA no sabía escribir; y en diligencia de fecha diez de septiembre de mil novecientos noventa y seis, (a fojas 152), también se desistió de la prueba en materia de dactiloscopia, por así convenir a sus intereses. El Tribunal acordó tener por hechos los desistimientos a que se refiere el actor y ordenó dejar sin efecto el requerimiento al perito para que ratificara su dictamen, (a fojas 152 y 151 vuelta).

Una vez desahogadas las pruebas de las partes, formularon éstas sus alegatos, manifestando cada quien lo que a sus derechos conviene.

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Este Tribunal Unitario Agrario del Décimo Distrito con sede en Naucalpan de Juárez, Estado de México, es competente para conocer y resolver el presente asunto, con fundamento en lo que dispone la fracción XIX del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 163, 189 y demás relativos de la Ley Agraria; 1º, 2º fracción II y 18 fracción V y VIII de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios y con base en el acuerdo que establece Distritos Jurisdiccionales en la República para la impartición de la justicia agraria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y tres, que define la competencia territorial.

SEGUNDO.- Los codemandados, SOFIA MORALES FLORES y GREGORIO SANCHEZ MORALES; y Registro Agrario Nacional fueron debida y legalmente emplazados para comparecer al juicio, lo que se advierte de las notificaciones de emplazamiento que obran a fojas 30 a 32 y 17 a 29 respectivamente.

TERCERO.- La litis en el presente asunto, consiste en determinar si procede la nulidad de la solicitud para nombrar sucesores de fecha trece de diciembre de mil novecientos noventa y uno, respecto del Certificado de Derechos Agrarios número 78397, del que es titular el finado TOMAS JIMENEZ MENDOZA

y presentada al Registro Agrario Nacional; si procede igualmente la nulidad del registro de cambio de sucesores y el traslado de dominio del referido certificado en favor de JOSE JIMENEZ MORALES por ser el sucesor preferente; o si procede el reconocimiento como titular del certificado de derechos agrarios ya invocado, en favor de SOFIA MORALES FLORES, en el que debe quedar como sucesor el señor GREGORIO SANCHEZ MORALES.

CUARTO.- Para acreditar su acción, el actor presenta pruebas a las que se les hace el siguiente análisis y estimación: De la confesional a cargo de SOFIA MORALES FLORES se desprende, que es cierto como lo es que fue esposa del finado TOMAS MENDOZA; que fue designada como sucesor preferente de los derechos agrarios amparados con el Certificado de Derechos Agrarios número 78397; que la designación de sucesor preferente se llevó a cabo mediante Asamblea en la que se le designó sucesor preferente que se celebró el día trece de diciembre de mil novecientos noventa y uno, a la que asistió; que es cierto que a la mencionada asamblea no la acompañó el señor TOMAS JIMENEZ MENDOZA; que es cierto que tuvo conocimiento del día en que falleció TOMAS JIMENEZ MENDOZA, lo que hace prueba con apoyo en los artículos 96, 197 y 199 del Código Federal de Procedimientos Civiles. De la confesional a cargo de GREGORIO SANCHEZ MORALES se desprende, que es cierto como lo es, que fue designado como sucesor en segundo lugar preferente de los derechos agrarios amparados con el Certificado de Derechos Agrarios número 78397; que esa designación se llevó a cabo en la Asamblea General de Ejidatarios celebrada el trece de diciembre de mil novecientos noventa y uno, a la que no asistió; que sí tuvo conocimiento del día en que falleció TOMAS JIMENEZ MENDOZA, pero no recuerda el día, sólo sabe que fue en los últimos días del mes de mayo de mil novecientos noventa y uno, lo que hace prueba atento los numerales 96, 197 y 199 del Código Federal de Procedimientos Civiles. De la testimonial de los señores JOSE MARIA REYNA HERRERA y CANDIDO SANTILLAN MORALES, se desprende que ambos conocen al actor, el primero desde joven y el segundo desde que era niño; que el padre del señor JOSE JIMENEZ MORALES era el C. TOMAS JIMENEZ; que saben que el titular del Certificado de Derechos Agrarios número 78397 era el señor TOMAS JIMENEZ; que la parcela de la que era titular el señor TOMAS JIMENEZ MENDOZA está ubicada en el paraje "El Salitrillo" en el ejido de Huehuetoca y tiene una superficie

aproximada de tres hectáreas; que las medidas no las saben, pero que colinda al norte con carretera Huehuetoca-Jorobas, al sur con CANDIDO SANTILLAN y JUAN SANCHEZ GUERRERO, al oriente con hospital y con parcela que perteneció antes al señor FRANCISCO SANTILLAN SANCHEZ y al poniente con JOSE JIMENEZ; que no saben en que fecha falleció el señor TOMAS JIMENEZ MENDOZA; que la parcela de TOMAS JIMENEZ MENDOZA la trabajaba él mismo; que no saben a quien dejó como sucesor preferente de sus derechos agrarios al finado TOMAS MENDOZA; que el primer testigo no sabe el parentesco que existió entre la C. SOFIA MORALES FLORES y el finado TOMAS JIMENEZ MENDOZA y el segundo testigo afirma, que fue su esposa. A pregunta directa del Tribunal el testigo JOSE MARIA REYNA HERRERA responde, que el señor JOSE JIMENEZ MORALES tiene una edad de sesenta y cinco años aproximadamente; que no conoce al señor GREGORIO SANCHEZ; que el señor JOSE JIMENEZ MORALES dependía en forma económica de su padre hasta los cincuenta años, lo que hace prueba atento lo dispuesto por los artículos 197 y 215 del Código Federal de Procedimientos Civiles. La pericial en grafoscopia no se valora, ya que en diligencia de diez de septiembre de mil novecientos noventa y seis, se desistió de ella a su perjuicio, el actor, (afolios 151 y 152). El original de la Constancia de Registro de Derechos Agrarios Individuales en Ejidos, expedida el veintiséis de abril de mil novecientos noventa y cinco, acredita que en los datos del ejidatario aparece el nombre de JIMENEZ MENDOZA TOMAS y en el de sucesores que tiene registrados, en orden de preferencia, MENDOZA FLORES SOFIA, como esposa, y enseguida MENDOZA MORALES GREGORIO, con la anotación de que se hizo el cambio de sucesores según solicitud de fecha vece de diciembre de mil novecientos noventa y uno; en los datos de registro, el número de volumen: T-456-L-I-T-79 F-228C-15; número de parcela 159; número de título 78397; al reverso, en los datos del historial: "Expediente: T-456, Parcela número 159, Título número 78397, Titular TOMAS JIMENEZ, Preferente JOSE JIMENEZ.- 2.- TOMAS JIMENEZ, 3.- ANDRES JIMENEZ, 4.- FELISA MORALES, 5.- MARIA JIMENEZ, 6 DELFINA JIMENEZ.- 4 de abril de 1935", lo que hace prueba con apoyo en los numerales 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles. El Acta, Folio número 4 1755280 del Registro Civil del Estado de México, acredita que JOSE JIMENEZ MORALES nació el cinco de noviembre de mil novecientos treinta y uno, hijo de FELISA MORALES VELAZQUEZ, lo que hace prueba plena de conformidad con los artículos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

El Acta, Folio número A 240775 del Registro Civil del Estado de México, acredita que el veintisiete de mayo de mil novecientos noventa y uno falleció el señor ESPIRIDION TOMAS JIMENEZ MENDOZA y el nombre de su cónyuge es FELISA MORALES, lo que hace prueba al tenor de los artículos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles. La documentación expedida por el Registro Agrario Nacional, consistente en: El oficio número 009293, fechado el dieciocho de julio de mil novecientos noventa y cinco, acredita que con esa fecha el Registro Agrario Nacional remite al C. JOSE JIMENEZ la documentación que sirvió de base a la inscripción de designación o cambio de sucesores del dieciséis de enero de mil novecientos noventa y dos solicitada por el ejidatario TOMAS JIMENEZ MENDOZA, lo que hace prueba atento los artículos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles. La copia certificada de la Declaración General de Pago de Derechos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, acredita que se pagaron treinta mil pesos, lo que se estima atento los artículos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles. La copia certificada de la hoja que obra a fojas 09, acredita que ahí constan los nombres y huellas de los ejidatarios que intervinieron en la asamblea general para hacer constar que los testamentos agrarios que pretenden inscribir los titulares de derecho agrario individual, reúnen los requisitos establecidos por el artículo 81 de la Ley Federal de Reforma Agraria, lo que se estima con apoyo en los artículos 133, 197 y 203 del Código Federal de Procedimientos Civiles. La copia certificada del Acta de Asamblea General de Ejidatarios levantada el trece de diciembre de mil novecientos noventa y uno, en la que constan las disposiciones testamentarias que pretenden inscribir los ejidatarios titulares de derechos agrarios y en uno de ellos se acredita que en el nombre del titular aparece TOMAS JIMENEZ MENDOZA y como sucesores en orden de preferencia aparecen SOFIA MORALES FLORES y GREGORIO SANCHEZ MORALES, hace prueba atento los artículos 133, 197 y 203 del Código Federal de Procedimientos Civiles. La copia certificada de la Solicitud y Acta de Dependencia Económica para la Inscripción o Cambio de Sucesores al Registro Agrario Nacional fechada el trece de diciembre de mil novecientos noventa y uno, se estima atento los artículos 133, 197 y 203 del Código Federal de Procedimientos Civiles. La copia certificada de la Inscripción o Designación o Cambio de Sucesores fechada el dieciséis de enero de mil novecientos noventa y

dos y que en la parte superior tiene como fecha seis de abril de mil novecientos noventa y dos, acredita que ahí aparece como titular TOMAS JIMENEZ MENDOZA en el Expediente número C015946-T-958 número de Certificado 78397 y causan alta como sucesores MENDOZA FLORES SOFIA, esposa, de sesenta y cinco años y MENDOZA MORALES GREGORIO, nieto, de veintitún años, lo que hace prueba atento los numerales 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles. El dictamen del perito en dactiloscopia, acredita que ahí se llega a la conclusión de que no es posible determinar si la huella dubitada que obra en la solicitud para designar sucesores ante el Registro Agrario Nacional el trece de diciembre de mil novecientos noventa y uno fue otorgada o no por el C. TOMAS JIMENEZ MENDOZA; que la huella dactilar cuestionada impresa en la solicitud para inscripción de sucesores de derechos agrarios no es útil para su estudio por estar sumamente empañada y no se observa el tipo ni el subtipo al que pertenece ni los rasgos característicos específicos indispensables para identificar a la persona, lo que se estima atento los artículos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

QUINTO.- El Registro Agrario Nacional presenta pruebas a las que se les hace el siguiente análisis y estimación: La Boleta Informativa, acredita que en el Protocolo del Registro Agrario Nacional obran los datos respecto al Título número 78397, lo que se estima conforme los artículos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles. La copia certificada de la Lista de Sucesión, que hace las veces de Título número 78397, acredita que tal documento fue expedido a favor del C. TOMAS JIMENEZ MENDOZA, respecto a la parcela número 159, relativo al Poblado de Huehuetoca, Municipio del mismo nombre, Estado de México, en la cual se designaron como sucesores en orden de preferencial a los CC. JOSE JIMENEZ, TOMAS JIMENEZ, ANDRES JIMENEZ, FELISA MORALES, MARIA JIMENEZ y DELFINA JIMENEZ, lo que hace prueba al tenor de los artículos 129, 197 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles. La copia certificada de la Inscripción de Designación o Cambio de Sucesores realizada mediante solicitud de fecha trece de diciembre de mil novecientos noventa y uno, y en los cuales causan alta como sucesores preferentes los CC. SOFIA MENDOZA FLORES y GREGORIO MENDOZA MORALES de los derechos agrarios que amparan el Título número 78397 pertenecientes a TOMAS MENDOZA; La copia certificada del Acta de Asamblea General

de Ejidatarios de fecha trece de diciembre de mil novecientos noventa y uno, en la cual se hace constar, que los ejidatarios que se mencionan en la misma han solicitado que se elabore su testamento agrario; La lista de firmas y huellas, ya se valoraron en el considerando anterior, por tratarse de pruebas que ofreció también la parte actora, ya se estimaron como corresponde. El Memorandum de fecha cinco de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, signado por el Licenciado OSCAR FERNANDEZ PICCOLO, Director de Normatividad Registral del Registro Agrario Nacional, acredita que dicho funcionario informa el Director de lo Contencioso, que en el Protocolo de ese Organismo obra la lista de sucesión que hace las veces de Título número 78397, expedido a favor del C. TOMAS JIMENEZ MENDOZA, correspondiente al Poblado de Huehuetoca, así como la Inscripción de Designación o Cambio de Sucesores realizada mediante solicitud de fecha trece de diciembre de mil novecientos noventa y uno, por la cual causaron alta los CC. SOFIA MENDOZA FLORES y GREGORIO MENDOZA MORALES, respectivamente y el Acta de Asamblea General de Ejidatarios de fecha trece de diciembre de mil novecientos noventa y uno, que se levantó para hacer constar que los sucesores que en ese entonces pretendían inscribir los titulares del derecho agrario individual que se indican reunían los requisitos establecidos por el artículo 81 de la derogada Ley Federal de Reforma Agraria; y le anexa la documentación a que se ha hecho referencia en copia certificada, informándole también que la documentación que solicita obra también en original en la Delegación de ese Registro Agrario Nacional en el Estado de México, lo que hace prueba atento los artículos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles. El Oficio número 012845 acredita que el Director de Normatividad Registral, dependiente de la Dirección General de Registro y Asuntos Jurídicos del Registro Agrario Nacional en el Estado de México, treinta y un solicitudes de traslado de derechos agrarios y designación o cambio de sucesores de ejidatarios integrantes de diversos núcleos de población ejidal de esa Entidad Federativa, por faltarles requisitos que se señalan en cada una de ellas y que sean subsanados a la lista, visible a fojas 52, se estiman de conformidad con los artículos 129, 197 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles. La documentación que le fue solicitada al Delegado del Registro Agrario Nacional en el Estado de México, por este Tribunal, que obra a fojas 71 a 78 y que remitió con Oficio número SDRAJ/0389/96, consistente en el Acta de Asamblea General

de Ejidatarios celebrada el trece de diciembre de mil novecientos noventa y uno, con el testamento de los ejidatarios y las firmas de ellos, ya se analizaron y estimaron en el considerando anterior, por tratarse de pruebas que presentó el actor y también las Oficinas Centrales del Registro Agrario Nacional. El Oficio número SCTIS/09/95 fechado el nueve de enero de mil novecientos noventa y seis, acredita que el Delegado del Registro Agrario Nacional en el Estado de México, informa al Secretario General de Campesinos Mexicanos Confederados, que de acuerdo con los antecedentes que obran en el Archivo de esa Delegación, el C. TOMAS JIMENEZ MENDOZA, se encuentra registrado como titular del Certificado de Derechos Agrarios número 78397 del Poblado de Huehuetoca, teniendo como sucesores a los CC. SOFIA MENDOZA FLORES y GREGORIO MENDOZA MORALES, en primer lugar y en segundo lugar respectivamente, inscritos en el Libro I, Tomo XV, Foja 71 de fecha dieciséis de enero de mil novecientos noventa y dos, según Solicitud del trece de diciembre de mil novecientos noventa y uno, y por lo que respecta al traslado de derechos, esa oficina no tiene conocimiento de algún registro al respecto, lo que hace prueba atento los artículos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

SEXTO.- Los codemandados, SOFIA MENDOZA FLORES y GREGORIO MENDOZA MORALES, para justificar sus excepciones y defensas, y demanda reconventional, presentan pruebas a las que se les hace el siguiente análisis y estimación: De la confesional a cargo del actor JOSE JIMENEZ MORALES se desprende, que es cierto como lo es que conoce a sus articulantes; que sabe que el titular de la parcela controvertida era ESPIRIDION TOMAS JIMENEZ MENDOZA; que sabe que SOFIA MORALES FLORES hizo vida marital con el ejidatario ESPIRIDION TOMAS JIMENEZ, pero que no fueron casados y no reconoció como su hijo a GREGORIO SANCHEZ MORALES; que la señora SOFIA MORALES FLORES hizo vida marital con ESPIRIDION TOMAS JIMENEZ por espacio de dieciocho años aproximadamente; que no está en posesión de la parcela motivo del presente asunto, pero desde el año de mil novecientos treinta y cinco está como sucesor preferente y que si dependía económicamente del señor ESPIRIDION TOMAS JIMENEZ; que la parcela que correspondió a ESPIRIDION TOMAS JIMENEZ se encuentra en el ejido del Poblado de la Cabecera Municipal de Huehuetoca, Estado de México; que no supo, porque no le avisaron que el día veintiséis de enero de mil novecientos noventa

y uno se llevó a cabo en el poblado en cuestión, la asamblea general extraordinaria de ejidatarios, en la que se trató lo relativo a la designación de sucesores por los ejidatarios; que antes del veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y cinco se abstuvo de presentar inconformidad respecto de los derechos de sucesión del ejidatario ESPIRIDION TOMAS JIMENEZ, porque su padre falleció el veintisiete de mayo de mil novecientos noventa y uno, y los demandados arreglaron los papeles después del fallecimiento de éste; que el absolvente nunca ha demandado al comisariado ejidal; que el absolvente se ha abstenido de hacer trabajos agrícolas en la parcela en conflicto que los que lo han hecho son los demandados; que tanto el absolvente como sus articulantes le brindaron atención a su padre en su enfermedad, lo que hace prueba con apoyo en los numerales 96, 197 y 199 del Código Federal de Procedimientos Civiles. De la testimonial a cargo de los señores RENE MARTINEZ HERNANDEZ y TRINIDAD MORALES SANTILLAN se desprende que ambos conocen a sus presentantes; que el primer testigo los conoce desde mil novecientos ochenta porque fue comisariado ejidal en el periodo de mil novecientos noventa a mil novecientos noventa y tres; y el segundo testigo los conoce, a la señora SOFIA MORALES FLORES desde chico y al señor GREGORIO SANCHEZ MORALES desde que tenía cinco o seis años porque son originarios de Huehuetoca; que ambos testigos conocen al actor; el primero desde que fue comisariado ejidal, y el segundo desde que tiene uso de razón y porque el actor es originario de Huehuetoca; que si conocieron al señor ESPIRIDION TOMAS JIMENEZ quien fue ejidatario del Poblado de Huehuetoca; que la parcela que correspondió originalmente al C. ESPIRIDION TOMAS JIMENEZ se encuentra ubicada en el paraje conocido como "El Llano"; que saben que quienes se encuentran actualmente en posesión de la parcela que perteneció al C. ESPIRIDION TOMAS JIMENEZ son la señora SOFIA MORALES FLORES y el nieto de ésta de nombre GREGORIO SANCHEZ MORALES, porque los han visto trabajar ahí; que el primer testigo sabe que quien reclama la parcela motivo de este juicio es el señor JOSE JIMENEZ y el segundo testigo, que él no está enterado de que haya habido algún problema en relación con el reclamo de la parcela; que el actor nunca ha estado en posesión de la parcela motivo de este juicio y quienes trabajan actualmente dicha parcela son sus presentantes; que la posesión la tienen en forma pública y de buena fe y que no han sabido que el actor reclame la parcela. A las repreguntas

formuladas al testigo IRINIDAD MORALES SANTILLAN, por la defensa del actor, expresó que no sabe si el señor ESPIRIDION TOMAS JIMENEZ haya dejado sucesores respecto de su certificado de derechos agrarios y no sabe el número de dicho documento; que los demandados se encuentran en posesión del terreno con motivo de la sucesión; que sabe que los señores SOFIA MORALES FLORES y GREGORIO SANCHEZ MORALES no son sucesores de ESPIRIDION TOMAS JIMENEZ y no supo que dicho titular haya hecho traslado de dominio en relación con su certificado de derechos agrarios, ni que se hubiese celebrado asamblea en la que se haya reconocido a los demandados como sucesores del señor ESPIRIDION TOMAS JIMENEZ MENDOZA, lo que hace prueba al tenor de los artículos 197 y 215 del Código Federal de Procedimientos Civiles. El Oficio número S.TIS/09/95 fechado el nueve de enero de mil novecientos noventa y seis, que aparece signado por el Delegado del Registro Agrario Nacional en el Estado de México, dirigido al Secretario General de Campesinos Mexicanos Confederados, ya se estimó en el considerando anterior, en el que se le dió su justo valor. La documental compuesta por catorce fotocopias certificadas con fecha doce de marzo de mil novecientos noventa y seis por el Coordinador Agrario en el Estado de México, conteniendo toda la documentación relacionada con la Asamblea celebrada el veintiséis de enero de mil novecientos noventa y uno por el C. JOSE ANTONIO BRAVO RODRIGUEZ, Promotor de Organización y Desarrollo Agrario en el Poblado de Huehuetoca, consistente en: Oficios fechados los días veinticinco de Julio de mil novecientos noventa y once de febrero de mil novecientos noventa y uno respectivamente, acreditan que se comisionó al Promotor citado para que efectuara asamblea general de ejidatarios que tomara el acuerdo para el registro de sucesores de todos y cada uno de los ejidatarios que desearan beneficiarse con las disposiciones del artículo 81 de la Ley Federal de Reforma Agraria, y el informe que rinde dicho comisionado al Jefe de la Promotoría número 12, lo que se estima atento los artículos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles. La Convocatoria fechada el tres de enero de mil novecientos noventa y uno acredita, que con esa fecha se llamó a los ejidatarios del Poblado de Huehuetoca, Municipio del mismo nombre, para el once del mismo mes y año, lo que se estima con base en el artículo 197 del Código Federal de Procedimientos Civiles. El Acta de No Verificativo de fecha once de enero de mil novecientos noventa y uno y la Convocatoria fechada ese mismo día, se estima atento

los artículos 197 y 203 del Código Federal de Procedimientos Civiles. La repetición de la Segunda Convocatoria fechada el diecinueve de enero de mil novecientos noventa y uno acredita, que se volvió a llamar a los ejidatarios, para celebrar asamblea, lo que se estima conforme el artículo 197 del Código Federal de Procedimientos Civiles. El Acta de Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios, celebrada con fecha veintiséis de enero de mil novecientos noventa y uno acredita, que asistieron ciento setenta y dos ejidatarios de setecientos sesenta y siete que conforman el núcleo de población ejidal, que ahí se les dió una amplia y detallada explicación sobre los beneficios que tiene el de designar a sus sucesores sobre la unidad de dotación, se asesoró a los órganos internos para la realización de ese trámite y se acordó con la anuencia de los asambleístas realizar los trabajos a que se refiere el artículo 81 de la Ley Federal de Reforma Agraria y que los ejidatarios fueran a la Promotoría para llevar a cabo el registro de sucesores sin ningún contratiempo, lo que hace prueba atento los artículos 133, 197 y 203 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

Respecto a las excepciones y defensas que oponen los demandados, SOFIA MENDOZA FLORES y GREGORIO MORALES FLORES, de falta de acción y derecho, de oscuridad de la demanda y la de preclusión del derecho a demandar, debe decirse, que son improcedentes, ya que con la documental que se refiere a la Constancia de Registro de Derechos Agrarios Individuales en Ejidos, en cuyo reverso aparece el historial del Certificado de Derechos Agrarios número 78397, expedida el veintiséis de abril de mil novecientos noventa y cinco por el Registro Agrario Nacional acredita, que el titular de esos derechos de su padre, el señor TOMAS JIMENEZ MENDOZA, lo designó sucesor preferente desde el cuatro de abril de mil novecientos treinta y cinco; por lo que hace a la demanda, ésta es clara y entendible; por lo que respecta a la preclusión que invocan los demandados, en el Capítulo IV del Título Quinto, los artículos 406 in fine de la Ley Federal de Reforma Agraria, regulan el procedimiento para tramitar la nulidad de actos y documentos que contravengan las leyes agrarias; ahí se establece que pueden solicitar la nulidad únicamente las personas o los núcleos de población que tengan derecho o interés para hacerlo por el perjuicio que pueda causarles el acto o documento que impugnan; y el tercer párrafo del artículo 407,

concretamente se refiere a que la nulidad de las asambleas solamente podrá ser promovida por el comisariado ejidal, el consejo de vigilancia o por el veinticinco por ciento de los ejidatarios o comuneros; pero no señala término alguno para que opere la prescripción de las acciones agrarias o para que precluya el derecho a promover en el procedimiento agrario; por lo que los treinta días para inconformarse a que se refieren los codemandados en el punto tres de sus excepciones y defensas, son los que señala el numeral 432 de la misma Ley, derogada, que prevé el recurso de inconformidad contra la resolución de la Comisión Agraria Mixta, mas no para impugnar un acuerdo de asamblea, máxime que no está acreditado, que se le hubiere citado al actor para asistir a la Asamblea celebrada el trece de diciembre de mil novecientos noventa y uno, ni que se le hubiera hecho saber el contenido del acta levantada al respecto, para que hubiera estado en posibilidad de impugnar el acuerdo tomado en dicho acto; además, en el presente caso se reclama la Nulidad de la Solicitud de fecha trece de diciembre de mil novecientos noventa y uno, para nombrar sucesores d'rigida al Registro Agrario Nacional, así como la nulidad de registro de cambio de sucesores realizada según la solicitud aludida.

La pretensión de prescripción positiva que fundamentan los codemandados en el artículo 48 de la Ley Agraria, resulta improcedente porque no obstante que afirman que hace más de quince años entraron en posesión de la unidad de dotación motivo del presente asunto, se encontraba en vigor la Ley Federal de Reforma Agraria, la cual no contemplaba la acción de prescripción positiva, sino por el contrario consideraba los derechos sobre los bienes adquiridos por los núcleos de población como imprescritibles y consecuentemente inexistentes los actos de cesión o transmisión de derechos, como lo señalan los artículos 52 y 75 de la citada Ley Federal de Reforma Agraria, de lo que se infiere que si los codemandados, como lo afirman han tenido en posesión por más de quince años por haber vivido al lado del titular como esposa e hijo respectivamente, al veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y dos en que entró en vigor la nueva Ley Agraria, no generaron ningún derecho de carácter prescriptivo respecto a dicha parcela por no estar contemplada la figura jurídica de la prescripción positiva en la Ley Federal de Reforma Agraria, ya que de tomarse en cuenta el lapso de posesión que data de más de quince

años, durante la vigencia de la Ley ya derogada, se estaría dando efectos retroactivos a la Ley Agraria vigente en perjuicio de los derechos del señor JOSE JIEMENEZ MORALES, contraviniéndose lo dispuesto por el artículo 14 Constitucional; y por otra parte, aún cuando en la nueva Ley sí se contempla la acción de prescripción positiva, este Ordenamiento entró en vigor el veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y dos, fecha que debe servir de base para contar a partir de ella el término de prescripción de la parcela en controversia, lo que hace concluir que solamente han transcurrido cuatro años ocho meses, lapso que no llena el requisito que señala el artículo 48 de la Ley Agraria, que debe ser de cinco años si la posesión es de buena fe y de diez si es de mala fe. En apoyo al anterior criterio, la Suprema Corte de Justicia de la Nación al resolver la contradicción de Tesis número 16/94 establece: **"2a./J.24/94 PRESCRIPCIÓN POSITIVA EN MATERIA AGRARIA, PARA COMPUTAR LOS CASOS PREVISTOS EN EL ARTICULO 48 DE LA LEY AGRARIA, NO DEBE TOMARSE EL TIEMPO DE POSESIÓN ANTERIOR A LA ENTRADA EN VIGOR DE LA LEY ACTUAL, (27 DE FEBRERO DE 1992).- Para el cómputo de los plazos de cinco y diez años, que para efectos de la prescripción señala la Ley, según sea la posesión de buena o mala fe, se debe tomar en cuenta únicamente el tiempo que se ha poseído la tierra ejidal, a partir de la entrada en vigor de la Ley Agraria, y no así el tiempo de posesión anterior a la vigencia de ésta, toda vez que, la Ley Federal de Reforma Agraria, no contemplaba esta figura jurídica como medio para adquirir derechos agrarios, sino que en su artículo 75 negaba la posibilidad de prescripción adquisitiva de derechos agrarios, por lo que éstos no eran susceptibles de adquirirse por prescripción. Además, el tercer párrafo del artículo 48 de la Ley Agraria establece las circunstancias para interrumpir la prescripción positiva, de lo que se advierte que el término para que opere corre junto con la posibilidad de interrumpirlo, estimar que el tiempo de posesión anterior a la entrada en vigor de la ley, es computable para el plazo de prescripción positiva, dejaría al ejidatario que perdió la posesión sin la posibilidad de interrumpir ese plazo en forma alguna; amén de que contribuiría una ampliación retroactiva de la ley en su perjuicio, lo cual es contrario a lo establecido en el artículo 14 Constitucional".** (Contradicción de tesis 16/94.- Entre las sustentadas por el Tribunal Colegiado del Vigésimo Tercer Circuito y el Segundo Tribunal Colegiado del Segundo Circuito.- 18 de noviembre

de 1994.- Unanimidad de votos.- Ausente: Carlos de Silva Nava.- Ponente: Fausta Moreno Flores.- Secretaria: Guadalupe Robles Benetrol.- Tesis de Jurisprudencia 24/94.- Aprobada por la Segunda Sala de este alto tribunal, en sesión pública el dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, por unanimidad de cuatro votos de los señores Ministros: Presidente: Atanasio González Martínez, José Manuel Villegoroda Lozano, Fausta Moreno Flores y Noé Castañón León.- Ausente: Carlos de Silva Nava). El extinto titular del Certificado de Derechos Agrarios número 78397, TOMAS JIMENEZ MORALES, designó como sucesor preferente de sus derechos agrarios a su hijo JOSE JIMENEZ MORALES en mil novecientos treinta y cuatro, según el historial que aparece al reverso de la Constancia de Derechos Agrarios Individuales en Eidos, (foja 04), expedida el veintiséis de abril de mil novecientos noventa y cinco, por el Registro Agrario Nacional. Según el artículo 81 de la Ley Federal de Reforma Agraria, vigente en el momento del fallecimiento del titular mencionado, establece que el ejidatario tiene la facultad de designar a quien deba sucederle en sus derechos agrarios sobre la unidad de dotación y en los demás inherentes a su calidad de ejidatario, de entre su cónyuge o hijos, y en defecto de ellos, a la persona con la que haya vida marital, siempre que dependa económicamente de él. A falta de las personas anteriores, el ejidatario formulará una lista de sucesión en la que consten los nombres de las personas y el orden de preferencia conforme al cual deba hacerse la adjudicación de derechos a su fallecimiento, siempre que también dependa económicamente de él. En el presente caso se llega al conocimiento, de que el extinto ejidatario TOMAS JIMENEZ MENDOZA designó como sucesor de sus derechos agrarios a su hijo JOSE JIMENEZ MORALES, en primer lugar; en segundo, a TOMAS JIMENEZ; en tercero a ANDRES JIMENEZ; en cuarto a FELISA MORALES; en quinto a MARIA JIMENEZ y en sexto a BELFINA JIMENEZ, según se acredita con la Constancia de Derechos Agrarios Individuales en Eidos que obra a fojas 04 de este expediente, expedida el veintiséis de abril de mil novecientos noventa y cinco por el Director en Jefe del Registro Agrario Nacional y con el Acta de nacimiento número A 1755280, acredita que nació el cinco de noviembre de mil novecientos treinta y uno, que es hijo de la finada FELISA MORALES VELAZQUEZ, aún cuando en dicha acta no aparece el nombre del padre, pero en el Acta de Defunción número A 240775 del sector

ESPIRITUON TOMAS JIMENEZ MORALES aparece el nombre de FELISA MORALES, madre del actor y cónyuge del finado aludido.

El reconocimiento de un sucesor no es facultad de la asamblea general de ejidatarios, sino que es una facultad exclusiva del ejidatario, como lo señala el artículo 81 de la Ley Federal de Reforma Agraria invocada. En el caso a estudio, con las pruebas que presenta el actor, queda acreditado con la confesional de los codemandados, tanto al desahogar dicha prueba en la audiencia como en su escrito de contestación a la demanda, (fojas 64), quienes aceptan expresamente que: "...dicha asamblea, comisariado ejidal y consejo de vigilancia estuvieron conformes que los suscritos éramos los del derecho a suceder a TOMAS JIMENEZ MENDOZA por haber fallecido, pero jamás se aclaró que JOSE JIMENEZ MORALES se encontrara inscrito como sucesor preferente; no resulta ser cierto que se haya puesto huella falsa ni tampoco se estampó alguna firma, por el hecho de que ya había fallecido TOMAS JIMENEZ MENDOZA, la inscripción de sucesión hecha a nuestro favor deriva del acuerdo de la asamblea y de sus autoridades ejidales...", lo que denota la ilegalidad de dicha solicitud en el que se basó el Registro Agrario Nacional para hacer el cambio de sucesor, ya que no fue autorizada por el ejidatario titular que ya tiene varios meses de fallecido, ya que con la sola documentación enviada por la asamblea de ejidatarios aludida, hizo la nueva inscripción a nombre de los codemandados SOFIA MENDOZA FLORES y GREGORIO MENDOZA MORALES.

De lo expuesto, se concluye:

1.- Se probó que el titular TOMAS JIMENEZ MENDOZA fue ejidatario legítimamente reconocido en el Poblado de Huehuetoca, Municipio de su nombre, con Certificado de Derechos Agrarios número 78397 y que al morir dejó como sucesor registrado a su hijo JOSE JIMENEZ MORALES.

2.- Que en la Solicitud de trece de abril de mil novecientos noventa y uno, efectivamente se hace aparecer una huella y una firma a nombre del titular TOMAS JIMENEZ MENDOZA, pero éste falleció el veintisiete de mayo de mil novecientos noventa y uno, según el Acta de Defunción número A 240775.

3.- Los demandados, confiesan que el extinto

titular del Certificado número 78397 no firmó ni puso su huella digital en la Solicitud de fecha trece de diciembre de mil novecientos noventa y uno al Registro Agrario Nacional para hacer el cambio de sucesores, (fojas 45).

4.- En el caso, se observó lo dispuesto por el artículo 81 de la Ley Federal de Reforma Agraria, ya que hubo designación de heredero o inscripción de la misma en el Registro Agrario Nacional, (foja 04 vuelta), lo que acredita la voluntad del titular de heredarle sus derechos agrarios a su hijo JOSE JIMENEZ, el actor quien demuestra estar dentro de lo establecido en dicho precepto legal y que está viviendo en el ejido de Huehuetoca.

5.- El hecho de que los codemandados han tenido la posesión de la parcela citada, no les genera ningún derecho por derivar de un acto nulo.

6.-El cambio de sucesor en el Registro Agrario Nacional, es nulo porque es violatorio de los derechos sucesorios del actor; en consecuencia, procede decretar la nulidad y cancelación de la inscripción realizada en el Registro Agrario Nacional de la transmisión de derechos agrarios, relativa al Certificado de Derechos Agrarios número 78397 del que fuera titular TOMAS JIMENEZ hecho en favor de los demandados SOFIA MENDOZA FLORES y GREGORIO MENDOZA MORALES.

Por lo expuesto y fundado y con apoyo además en los artículos 14, 16, 17 y 27 fracción XIX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 163, 189 y demás relativos de la Ley Agraria; y 1º, 2º fracción II y 18 fracciones V y VIII de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, es de resolverse y se

RESUELVE

PRIMERO.- Ha procedido la vía agraria intentada, en la que la parte actora probó su acción y los demandados no justificaron sus excepciones y defensas ni su demanda reconvenzional; en consecuencia,

SEGUNDO.- Resulta procedente la demanda de nulidad de la inscripción de la transmisión de derechos agrarios por sucesión hecha en favor de los

CC. SOFIA MENDOZA FLORES y GREGORIO MENDOZA MORALES, promovida por el señor JOSE JIMENEZ MORALES en contra de SOFIA MENDOZA FLORES y GREGORIO MENDOZA MORALES y del Registro Agrario Nacional, atento lo dispuesto en el considerando sexto de este fallo.

TERCERO.- Se declara nula la inscripción en el Volumen T-456, Libro I, Tomo 79, Folio 228-C-15 de fecha veintiséis de abril de mil novecientos noventa y cinco y todas sus consecuencias legales.

CUARTO.- En cumplimiento de esta resolución, inscribase en el Registro Agrario Nacional el traslado de dominio del Certificado número 78397, en favor del señor JOSE JIMENEZ MORALES, por ser éste el sucesor preferente.

QUINTO.- Remítase copia autorizada de la presente resolución al Registro Agrario Nacional, para su conocimiento y registro en los términos de la fracción I del artículo 152 de la Ley Agraria, previo pago de los derechos correspondientes, que haga el interesado.

SEXTO.- Por oficio notifíquese al Delegado Regional de la Procuraduría Agraria en el Estado de México, para su conocimiento y efectos legales.

SEPTIMO.- Publíquese la presente resolución en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, y los puntos resolutivos de la misma en el Boletín Judicial Agrario y en los Estrados de este Tribunal.

OCTAVO.- NOTIFIQUESE A LOS INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL Y CONSEJO DE VIGILANCIA DEL POBLADO DE HUEHUETOCA, MUNICIPIO DE HUEHUETOCA, ESTADO DE MEXICO; entregándoles copia simple de los puntos resolutivos de esta resolución.

NOVENO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LAS PARTES INTERESADAS, entregándoles copia de los puntos resolutivos de este fallo; en su oportunidad archívese el expediente como asunto concluido.

Así lo resolvió y firma el Ciudadano Magistrado del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Distrito ante el Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.

(Rúbricas).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 576/96

C. JOSE BERNAL JACOBO, promueve diligencias de información ad-perpetuam, respecto del terreno denominado "El Aguador", ubicado en calle Reforma número 24, centro del municipio de Chalco, México, el cual mide y linda; al norte: 26.10 mts. con Acacia Alvarez Ahedo; sur uno 22.40 mts con Isaura Medina Rodarte de González; sur dos 4.15 mts con Antonio Rodarte Díaz; al oriente uno 8.50 mts. con calle Reforma, oriente dos: 5.50 mts. con Isaura Medina Rodarte y Antonio Rodarte Díaz; al poniente: 14.00 mts. con Resalia Rionda viuda de Romano, con una superficie de: 210.75 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta entidad -Dado en Chalco, México a los trece días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y seis - Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos. Lic. Marín López Gordillo.-Rúbrica.

5926.-27 noviembre, 2 y 5 diciembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

VALENTE RAFAEL DONIS HERNANDEZ, bajo el expediente número 326/96, promueve ante este juzgado en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de información ad perpetuam, respecto de un terreno ubicado en el poblado de Santa María Cuevas, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos líneas 15.65 y 8.50 m con Av. Insurgentes; al sur: 17.75 m con Eudogía García Ruiz, Gabino Cabrera García y Pedro Cabrera García; al oriente: en dos líneas 35.00 y 11.70 m con Amado García; al poniente: 38.10 m con Hipólito Alvarez Rosas, Raúl López Oropeza y Mario López Oropeza.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces de tres en tres días, por medio de edictos. Dado en la ciudad de Zumpango, Estado de México, a los diez días del mes de junio de mil novecientos noventa y seis.- Doy fe.-El C. Secretario del Juzgado Civil, Lic. Cristóbal Luna Robles.-Rúbrica

6004.-2, 5 y 10 diciembre.

**JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

ALDO ARISTEO LAGUNA ALVAREZ, promoviendo por su propio derecho, en el expediente marcado con el número 268/96, diligencias de jurisdicción voluntaria, información de dominio, respecto del terreno ubicado en el lote A, manzana 33, de la calle once, Fraccionamiento La Quebrada, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18 metros con Avenida La Barranca; al sur: 15 metros con lote 17, de la manzana 33; al oriente: 5.20 metros con calle 10 número 2; al poniente: 17.30 metros con calle once, teniendo una superficie aproximada de 220 metros cuadrados.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en esta ciudad, para el conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho lo hagan valer en términos de ley, se expide a los quince días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos. Lic. Segifredo Rendón Bello.-Rúbrica.

1482-A1 -2, 5 y 10 diciembre.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 694/96

SR. MARIO FRANCISCO SALGADO TELLO.

El Juez Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, por auto de fecha ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, dictado en el expediente al rubro citado, relativo al juicio ordinario civil (divorcio necesario), promovido por ANDREA VARGAS BECERRIL en contra de MARIO FRANCISCO SALGADO TELLO, ordenó citarle por medio de edictos para que dentro de un término de treinta días produzca su contestación a la demanda entablada en su contra, a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, debiéndose fijar en la puerta del tribunal una copia íntegra de esta resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor, que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad. Se expide el presente en el Juzgado Tercero Familiar de este Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, a los diecinueve días de noviembre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. del Carmen Cornejo Luna -Rúbrica.

1439-A1 -25 noviembre, 5 y 17 diciembre

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 777/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido ante este Juzgado por, EMILIANA LETICIA ESCAMILLA VELAZQUEZ, en su carácter de apoderada legal de la INSTITUCION DE CREDITO BANCOMER S.A. y en contra de FERNANDO CEJUDO TREJO Y/O GUILLERMINA GUZMAN DE CEJUDO, La C. Juez del conocimiento, por auto relativo señaló las trece horas del día siete de enero de mil novecientos noventa y siete, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate de los bienes embargados en el presente Juicio y que son: UN ESCRITORIO de aglomerado ejecutivo de 1.20x0.80 con dos cajones del lado izquierdo de color café en regular estado con un valor de CUATROCIENTOS CINCO PESOS 00/100 M.N., VITRINA

LIBRERO con dos puertas en la parte inferior con tres entrepaños y dos puertas corredizas de cristal y dos puertas en la parte superior con dos manijas de aproximadamente 2.00 mts. de alto por 1.00 mts. en regular estado, con un valor de TRESCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.; DOS SILLAS EN PLIANA color negro tipo visitante con coderas de madera y tubular en regulares condiciones con un valor de CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.; UN SILLON EJECUTIVO en vinil color negro, la base con cuatro ruedas con un valor de CIENTO OCHENTA PESOS 00/100 M.N.; UNA ENCICLOPEDIA HISPANICA con dieciocho tomos de color negro y vino, Editorial Británica, en buen estado, con un valor de DOS MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.; UNA SALA constante de tres piezas sillón loveseat y sofá en tela beige tipo lana poliester con fillos de madera al frente y en las coderas, en regulares condiciones con un valor de MIL OCHENTA PESOS 00/100 M.N.; UN COMEDOR constante de cuatro sillas en madera con asiento y respaldo acolados en tela tipo terciopelo color mamey y la mesa de 1.00 mts. con una sola base de tres piezas y fillos dorados en las patas, una vitrina en una sola pieza en tres puertas en la parte inferior y dos entrepaños de cristal, dos puertas abatibles en cristal y madera y otro en la parte central de aproximadamente 1.40 de largo y 2.00 mts. de altura, en regulares condiciones, con un valor de MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.; UNA VAJILLA de Bavaria Johan Haviland, Germany de 120 piezas, con un valor de DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N. UN MODULAR marca Sony modelo LBT-D705 amplificador No. 400684, sintonizador con No. 340181, ecualizador No. 3402364, reproductor de cassette No. 34018201, reproductor de disco compacto No. 5412513 con dos bocinas de la misma marca en regulares condiciones, con un valor de TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.; UN BUFFER marca Sony y otras dos pequeñas bocinas de ambiente marca Sony, en regulares condiciones con un valor de NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.; UN TELEVISOR DE 28" marca Sony Trinitrón XBR a colores, con control remoto con dos bocinas desmontables en mueble de plástico color negro con un entrepaño de plástico y puertas de acrílico transparente, un buffer integrado al televisor No. de serie 7023869 en buen estado, con un valor de TRES MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.; REPRODUCTOR DE LASER DISK marca Sony modelo MPD-3551K, en mueble de color negro y con torreta seleccionada a control remoto en buen estado, con un valor de TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS 80/100 M.N.; UN MINICOMPONENTE MINI HI-FI E626CD marca Sony con doble casettera, ecualizador, sintonizador y compactdisk con No. de serie 1030618 en mueble de plástico color negro con dos bocinas de la misma marca a control remoto en buen estado, con un valor de TRES MIL CIENTO DIEZ PESOS 40/100 M.N.; UN TELEVISOR MARCA Sony Trinitrón de 20" a colores, con control remoto con No. de serie 7-35 Kita con un valor de DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.; UNA VIDEOCASETERA marca Sony formato Beta modelo 7-Day 1-Event, SL-5600 en mueble de color negro con control remoto, en regular estado, con un valor de SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.

En consecuencia anúnciese su venta y convóquese postores mediante la publicación de los edictos respectivos por tres veces dentro de tres días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 M.N. esto es con el descuento del diez por ciento que marca la Ley. Y se expide el presente a los veintisiete días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y seis.- Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe Escalona Valdés.-Rúbrica.

6029.-3, 4 y 5 diciembre.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O

EMPLAZAMIENTO

SRES. ADALBERTO HERNANDEZ MORENO Y MA
GUADALUPE SANCHEZ GARCIA

El señor ERNESTO FRANCISCO SERRANO ARISTA, endosatario en procuración del BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. le demandó bajo el expediente número 791/96-1, le demanda en la vía ejecutivo mercantil, lo siguiente A) -La cantidad de \$ 76,800.00 (SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) por concepto de suerte principal. B) -La cantidad de \$ 43,863.58 (CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 58/100 M.N.) por concepto de intereses ordinarios correspondientes al período del catorce de enero de 1994 al 14 de enero de 1996. C) -Los intereses moratorios vencidos y los que se sigan venciendo hasta la total solución del presente negocio, los cuales se calcularán en ejecución de sentencia, en los términos del Contrato de Apertura de Crédito con garantía hipotecaria que forma parte de los documentos base de la acción. D) -El pago de la cantidad de \$ 1,485.90 (MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 90/100 M.N.), por concepto de las primas de seguros que mi poderdante pago por cuenta del señor Adalberto Hernández Moreno y Ma Guadalupe Sánchez García, de acuerdo a lo pactado en la cláusula décima tercera del contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria que como documento base de la acción acompaña a la presente demanda. E) -Que en virtud del vencimiento anticipado del contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria, base de la acción, por causas imputables a los hoy demandados vengo a reclamar la comisión pactada en la cláusula décima sexta del mencionado contrato la cual se liquidará en ejecución de sentencia. F) -La cantidad de \$ 3,347.00 (TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.) G) -Los gastos extrajudiciales que se originen con motivo del procedimiento.

Y toda vez que se desconoce el domicilio se le emplaza por edictos haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1069 del Código de Comercio.

Para su publicación por tres veces consecutivas en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación. Dado en Cuautitlán, Méx., a los 22 días del mes de noviembre de 1996.- Doy fe.-El C. Primer Secretario, Lic. Hipólito E. Martínez Ortiz.-Rúbrica.

1487-A1 -3, 4 y 5 diciembre.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O

EMPLAZAMIENTO

SR ADALBERTO HERNANDEZ MORENO.

El señor ERNESTO FRANCISCO SERRANO ARISTA, endosatario en procuración del BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A., le demandó bajo el expediente número 749/96-1, le

demanda en la vía ejecutivo mercantil, lo siguiente: A) -La cantidad de \$ 68,800.00 (SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), por concepto de suerte principal B) -La cantidad de \$ 33,323.28 (TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTITRES PESOS 00/100 M.N.) por concepto de intereses ordinarios correspondientes al periodo del 11 de julio de 1996 C) -Los intereses moratorios vencidos y los que se sigan venciendo hasta la total solución del presente negocio, los cuales se calculan en ejecución de sentencia, en los términos del Contrato de Apertura de Crédito con garantía hipotecaria que forma parte de los documentos base de la acción. D) -El pago de la cantidad de \$ 1,198.69 (MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS 69/100 M.N.), por concepto de las primas de seguros que mi poderdante pagó por cuenta del señor Adalberto Hernández Moreno, de acuerdo a lo pactado en la cláusula décima segunda del contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria que como documento base de la acción acompaño a la presente demanda E) -Que en virtud del vencimiento anticipado del contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria base de la acción, por causas imputables a hoy demandado vengo a reclamar la comisión pactada en la cláusula décima quinta del mencionado contrato, la cual se liquidará en ejecución de sentencia F) -Los Gastos extrajudiciales de cobranzas por la cantidad de \$ 2,720.00 G) -Los Gastos y costas judiciales que se originen con motivo del procedimiento

Y toda vez que se desconoce el domicilio se le emplaza por edictos haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1069 del Código de Comercio

Para su publicación por tres veces consecutivas en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación Dado en Cuautitlán, Mex., a los 22 días del mes de noviembre de 1996.- Doy fe -El C. Primer Secretario, Lic. Hipólito E. Martínez Ortiz.- Rúbrica

1487-A1.-3, 4 y 5 diciembre

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO

SRES. JUAN MARTIN REYNOSO ESPARZA Y MA. ISABEL FRIAS BANDA DE REYNOSO.

El señor ERNESTO FRANCISCO SERRANO ARISTA, endosatario en procuración del BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., le demandó bajo el expediente número 747/96-1, la demanda en la vía ejecutivo mercantil, lo siguiente: A) -La cantidad de \$ 70,000.00 (SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), por concepto de suerte principal. B) -La cantidad de \$ 40,870.20 (CUARENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS 20/100 M.N.) por concepto de intereses ordinarios correspondientes al periodo del primero de octubre de 1993 al primero de septiembre de 1996. C) -Los intereses moratorios vencidos y los que se sigan venciendo hasta la total solución del presente negocio, los cuales se calcularán en ejecución de sentencia, en los términos del Contrato de Apertura de Crédito con garantía hipotecaria que forma parte de los documentos base de la acción. D) -El pago de

la cantidad de \$ 1,591.53 (MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 53/100 M.N.), por concepto de las primas de seguros que mi poderdante pagó por cuenta del señor Juan Martín Reynoso Esparza, de acuerdo a lo pactado en la cláusula décima segunda del contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria que como documento base de la acción acompaño a la presente demanda. E) -Que en virtud del vencimiento anticipado del contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria base de la acción, por causas imputables a los hoy demandados vengo a reclamar la comisión pactada en la cláusula décima sexta del mencionado contrato, la cual se liquidará en ejecución de sentencia. F) -Los gastos extrajudiciales de cobranzas por la cantidad de \$ 3,787.00 (TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.) G) -Los gastos y costas judiciales que se originen con motivo del procedimiento.

Y toda vez que se desconoce el domicilio se le emplaza por edictos haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1069 del Código de Comercio.

Para su publicación por tres veces consecutivas en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación Dado en Cuautitlán, Mex., a los 22 días del mes de noviembre de 1996 - Doy fe -El C. Primer Secretario, Lic. Hipólito E. Martínez Ortiz.- Rúbrica.

1487-A1.-3, 4 y 5 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

SR. ROSALIO LOPEZ LIZARDE.

El señor ERNESTO FRANCISCO SERRANO ARISTA, endosatario en procuración del BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., le demandó bajo el expediente número 777/96-1, la demanda en la vía ejecutivo mercantil, lo siguiente: A) -La cantidad de \$ 120,197.37 (CIENTO VEINTE MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS 37/100 M.N.), por concepto de suerte principal. B) -La cantidad de \$ 44,108.82 (CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHO PESOS 82/100 M.N.) por concepto de intereses ordinarios correspondientes al periodo del trece de abril de 1994 al 13 de agosto de 1996 C) -Los intereses moratorios vencidos y los que se sigan venciendo desde que el demandado se constituyó en mora de acuerdo a la cláusula Décima Primera del contrato original y la Cláusula tercera inciso D), E) del convenio modificatorio y hasta la total solución del presente negocio los cuales se calcularán en ejecución de sentencia, en los términos de los contratos de apertura de crédito con garantía hipotecaria D) -El pago de la cantidad de \$ 3,018.04 (TRES MIL DIECIOCHO PESOS 04/100 M.N.), por concepto de las primas de seguros que mi poderdante pagó por cuenta del señor Rosalio López Lizarde, de acuerdo a lo pactado en la cláusula décima quinta del contrato original de apertura de crédito con garantía hipotecaria que como documento base de la acción acompaño a la presente demanda E) -La cantidad de \$ 3,017.00 (TRES MIL DIECISIETE PESOS 00/100 M.N.) por gastos de

cobranza extrajudiciales. F).-Que en virtud del vencimiento anticipado del contrato por causas imputables al ahora demandado, con fundamento en la cláusula sexta del convenio modificatorio del contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria, se le reclama el pago de la comisión por prepago derivada del vencimiento anticipado del multicitado contrato comisión que se liquidará en ejecución de sentencia. G).- Los gastos y costas judiciales que se originen con motivo del procedimiento.

Y toda vez que se desconoce el domicilio se le emplaza por edictos haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1069 del Código de Comercio.

Para su publicación por tres veces consecutivas en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación. Dado en Cuautitlán, Méx., a los 22 días del mes de noviembre de 1996.-Doy fe.-El C. Primer Secretario, Lic. Hipólito E. Martínez Ortiz.-Rúbrica.

1487-A1.-3, 4 y 5 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 748/96-2, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido ante este H. Juzgado por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en contra de SERGIO VARGAS PEREZ Y MARIA DEL PILAR RIVAS DIAZ DE VARGAS, se dictó un auto que a la letra dice: Cuautitlán, México, a 14 de noviembre de 1996 Visto el de cuenta de ERNESTO FRANCISCO SERRANO ARISTA y dos copias simples que acompaña, presentado el trece de este mes, como se pide, en virtud de que se ignora el domicilio de la demandada SERGIO VARGAS PEREZ Y MARIA DEL PILAR RIVAS DIAZ DE VARGAS, con fundamento en el artículo 1070 del código de Comercio, emplácese por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, y en los estrados de este Tribunal, en consecuencia con fundamento en los artículos 1392 al 1396 del código en consulta, requiérase a SERGIO VARGAS PEREZ Y MARIA DEL PILAR RIVAS DIAZ DE VARGAS, para que hagan pago a la parte actora BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. de la suma de \$ 68,800 00 (SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), por concepto de suerte principal, más intereses legales, dentro de los cinco días que se siga a la última publicación; y no haciéndolo, embárguense bienes suficientes a garantizar las prestaciones reclamadas; poniéndolos en depósito virtual de la persona que bajo su responsabilidad designe la parte actora; así mismo, se le emplaza, para que dentro del término de cinco días, pague a la actora y oponga las excepciones que fuere para no hacerlo; así mismo, señale domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que de no hacerlo, se le harán las mismas aún las de carácter personal se le harán por boletín judicial.-Notifíquese y cúmplase.-Lo acordó y firma el C. Juez de los autos, que actúa con Secretario.-Doy fe.-Dos firmas ilegibles.-C. Juez.-C. Secretaria.-La C. Segunda Secretaria de Acuerdos, P.D. Victoria Isabel Hernández Navarro.-Rúbrica.

1487-A1.-3, 4 y 5 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número: 3514/95, promovido por el LIC. EFREN SALAZAR PEREZ Y/O, en el juicio ejecutivo mercantil en contra de HECTOR GARCIA PONCE DE LEON, en fecha veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis, el LIC PEDRO NEGRETE VILLEGAS, del Juez Segundo Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, dictó un auto que a la letra dice A sus autos el escrito de cuenta, por presentado el LIC. EFREN SALAZAR PEREZ, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor toda vez que ha rendido su dictamen el Perito Tercero en discordia, procedase a anunciar la venta del bien embargado, consistente en un aparato modular marca GOLD STAR tocadiscos, sintonizador, ecualizador con doble cassette, en condiciones regulares, asignándole un valor de SETECIENTOS PESOS; Un televisor marca ELEKTRA a color de doce pulgadas aproximadamente, número EKT-1422 en condiciones regulares, sin comprobar su funcionamiento, asignándole un valor de TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS, una cocina modelo número GSE-173, serie número J1010518, sin comprobar su funcionamiento, asignándole un valor de SESENTA PESOS. Una videocasetera marca Singer, formato VHS modelo número VCR100, serie número S-905100480, asignándole un valor de SEISCIENTOS PESOS Un Televisor marca PHILIPS de veinte pulgadas modelo número MK-4260-CHOL, a color, con antena de conejo, digital, sin control remoto, en condiciones malas sin comprobar su funcionamiento, de OCHOCIENTOS PESOS; Una cantina de madera de duela rústica, de aproximadamente dos metros de altura en escuadra de uno ochenta metros de ancho por noventa centímetros de fondo, con un cajón en la parte trasera, en malas condiciones. Por lo que su valor es de OCHOCIENTOS PESOS.

Convocándose postores por tres veces dentro de tres días mediante publicaciones de edictos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y puerta del Juzgado, señalándose para que tenga verificativo la primera almoneda de remate las once horas del día diecisiete de diciembre del año en curso -C. Juez, C. Secretario.-Rúbricas dos firmas ilegibles.-C. Secretario.-Rúbrica.

6046.-3, 4 y 5 diciembre.

**JUZGADO 1o. CIVIL DE CUANTIA MENOR
TOLUCA, MEXICO.
E D I C T O**

Juzgado Primero Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, en el expediente número 1532/95 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por EMILIANA LETICIA ESCAMILLA VELAZQUEZ, en contra de ALFONSO GUILLERMO SANCHEZ MEDINA, la C. Juez del conocimiento ordenó sacar en remate en primera almoneda de remate el mueble consistente en una máquina de escribir electrónica marca Xerox, modelo 6018 número de serie 48C-018042, color blanco y gris, teclas compuestas y en regulares condiciones de uso. Reproductora de discos compactos marca Emerson, modelo AD-2526, con pantalla digital, eliminador, audifonos y adaptador, en buen estado de usos, con un valor de \$ 1,230.00 (MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo y siendo posturas legal las que cubra las dos terceras partes del mismo, señalándose para tal efecto las diez horas del día once de diciembre del año en curso.

Ordenándose las publicaciones por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO convocando postores. Toluca, México, diecinueve días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Secretario.-Rúbrica.

6030.-3, 4 y 5 diciembre.

**JUZGADO 13o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO TLALNEPANTLA-ECATEPEC
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO. 657/96.
PRIMERA SECRETARIA.

ELISA GUERRA DE GARCIA RANGEL.
EMPLAZAMIENTO

Se hace de su conocimiento que el C. ADELINA EUGENIO SALCEDO, promueve ante este Juzgado Décimo Tercero de lo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Ecatepec de Morelos, Estado de México, juicio ordinario civil (usucapión), las siguientes prestaciones. A) De ELISA GUERRA DE GARCIA RANGEL, la prescripción positiva por usucapión del inmueble que se ubica en la calle de Higuera, lote 5, manzana 1, Colonia El Arbolito, Jajalpa, perteneciente al municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual detallaré en sus medidas, colindancias y superficie en el cuerpo de la presente demanda. B) Del C. Registrador Público de la Propiedad de Tlalnepantla, Estado de México, la cancelación de la inscripción bajo la partida 232, volumen 31, sección V de contratos privados de fecha 30 de diciembre de 1954, a favor de ELISA GUERRA DE GARCIA RANGEL y su anotación a favor de la suscrita. C) El pago de los gastos y costas que en el presente juicio se originen en caso de oposición de los demandados. Por las causas y motivos que dice tener por lo que se le concede el término de treinta días, para que produzca su contestación a la demanda ante este Juzgado, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación del presente edicto. Si pasado este término no comparece por sí por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal, se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "GACETA DEL GOBIERNO del Estado" y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad.-Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los veintinueve días del mes de octubre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Rendón Bello.-Rúbrica.

5597 -12, 25 noviembre y 5 diciembre.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 303/96
C. FELIPE DE JESUS JIMENEZ.

C. GLORIA GOMEZ RAMIREZ, le demanda en la vía ordinaria civil, la nulidad de matrimonio, las siguientes prestaciones a).- La declaración de la nulidad de matrimonio, b).- La declaración relativa a que dicho matrimonio produce efectos civiles únicamente a favor de la suscrita y de los hijos habidos de la actora y demandado, c).- La determinación de que los hijos habidos del matrimonio quedarán bajo la exclusiva guardia y custodia de la suscrita, d).- El pago y aseguramiento de una pensión alimenticia, e).- El pago de los gastos y costas del presente juicio. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca a contestar la demanda que hace en su contra, se le

percibe que si pasado este término no comparece por sí por gestor que pueda representarlo se le seguirá el juicio en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 185 y 195 del Código Adjetivo de la materia. Debiéndose fijar una copia íntegra del presente proveído, en la puerta del juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintisiete días del mes de agosto de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Antonio Pinal Mora.-Rúbrica.

1379-A1.-12, 25 noviembre y 5 diciembre

**JUZGADO 13o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO TLALNEPANTLA-ECATEPEC
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 544/96-2.
ELISA GUERRA DE GARCIA RANGEL.

Los C. HERMINDA ORDOÑEZ HERNANDEZ Y ROBERTO BENITO ORTEGA GUTIERREZ, le demanda en la vía ordinaria civil las siguientes prestaciones: A) De ELISA GUERRA DE GARCIA RANGEL, la prescripción positiva por usucapión del inmueble que se ubica en la calle de Eucalipto No. 10, Manzana 1, lote 12, Colonia El Arbolito Jajalpa, perteneciente al municipio de Ecatepec de Morelos, México, el cual detallaré en sus medidas y colindancias en el cuerpo de la presente demanda B) Del C. Registrador Público de la Propiedad de Tlalnepantla, Estado de México, la cancelación de inscripción bajo la partida 232, Volumen 31, Sección V de Contratos Privados de fecha 30 de diciembre de 1954, a favor de ELISA DE GARCIA RANGEL y su anotación a favor de los suscritos. C) El pago de los gastos y costas que en el presente juicio se originen en caso de oposición de los demandados. El cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 16.40 metros, linda con lote 11, al sur: 16.18 metros, linda con lote 13, al oriente: 8.00 metros linda con calle Eucalipto, al poniente: 8.00 metros linda con Ambulatorio, con superficie de: 129.55 metros cuadrados; y por ignorarse su domicilio por medio del presente se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación ordenada si pasado éste término no comparece por sí o por apoderado que pueda representarlo en juicio se seguirá en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico por mayor circulación y en la "GACETA DEL GOBIERNO" de esta Ciudad, Ecatepec de Morelos, México, treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Rafael Reyes Favela.-Rúbrica.

5596.-12, 25 noviembre y 5 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 66/96-2A.
SEGUNDA SECRETARIA.
JUICIO. ORD. CIV. DIVORCIO NECESARIO.
DEMANDADO: LUIS ARTURO DUPOND JIMENEZ.

En el expediente al rubro citado, el Ciudadano Juez Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en su acuerdo de fecha cuatro de octubre de mil novecientos noventa y seis, dictado en el expediente al rubro citado, ordenó emplazarlo por edictos, respecto de la demanda formulada en su contra por CARMEN MINA COBLENTZ HUERTA, en la que le demanda: A).-La disolución del vínculo matrimonial que nos une. B).-La disolución y liquidación de la sociedad conyugal; C).-El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio. Por lo tanto deberá presentarse dentro del término de treinta días siguientes al de la última publicación a contestar la demanda formulada en su contra, apercibido que si pasado el término indicado no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones por lista y Boletín Judicial del Estado.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces de ocho en ocho días y en otro de mayor circulación en esta ciudad Naucalpan de Juárez, México, a 24 de octubre de 1996.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Guillermo Aiva Morales.-Rúbrica.

1375-A1.-12, 25 noviembre y 5 diciembre.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 457/96

SRA. ADELAIDA BARRERA MEZA.

El Juez Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, por auto de fecha veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y seis, dictado en el expediente al rubro citado, relativo al juicio ordinario civil (divorcio necesario), promovido por RICARDO HERNANDEZ ARCE en contra de ADELAIDA BARRERA MEZA, ordenó citarle por medio de edictos y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, para que dentro de un término de treinta días produzca su contestación a la demanda entablada en su contra, a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, debiéndose fijar en la puerta del tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad, se expide el presente en el Juzgado Tercero Familiar de este distrito judicial en Tlalnepantla, México, a los cinco días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandrina Mena Márquez.-Rúbrica.

1376-A1.-12, 25 noviembre y 5 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

C. GLORIA FLORES PADILLA.

En los autos del expediente número 360/90, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes del señor JACINTO PADILLA, promovido por VICENTE PADILLA GARCIA y ANA MARIA PADILLA GARCIA, la C. Juez Primero de lo Familiar del distrito judicial de Toluca, ordenó con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, notifique a la C. GLORIA FLORES PADILLA la radicación del juicio sucesorio intestamentario a bienes del señor JACINTO PADILLA, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, para apersonarse en el presente juicio, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, apercibida que de no hacerlo, seguirá el negocio su curso, y las ulteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código Procesal de la Materia Toluca, México, octubre veintitrés de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Antonio García Colón.-Rúbrica.

5580 -12, 25 noviembre y 5 diciembre.

**JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO ROMANA, S.A.

Se hace de su conocimiento que JORGE VAZQUEZ SUAREZ, bajo el número de expediente 436/96-2, relativo al juicio ordinario civil, y por auto de fecha trece de junio del año en curso, se dio entrada a la demanda y por auto de fecha veintitrés de octubre del año en curso, por desconocerse el domicilio, se ordenó su emplazamiento a juicio por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surtan efectos la última publicación, apercibiéndolas que de no comparecer por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de lo establecido por el artículo 194 del ordenamiento legal antes invocado, fijese además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, se expiden las presentes al primer día del mes de noviembre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Segundo Secretario, Lic. Perla Palacios Navarro.-Rúbrica.

5581.-12, 25 noviembre y 5 diciembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

DEMANDADO: CARLOS ALDECO LORETTI
EXPEDIENTE: 777/96.

IGNACIO SANABRIA VERGARA, le demandó en la vía ordinaria civil sobre usucapión, respecto del lote de terreno número 302 de la manzana 31, de la Colonia la Perla de esta Ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte en 15.00 metros con Lote 29, al sur en 15.00 metros con Lote 31, al oriente: en 8.00 metros con calle Pataguas y al poniente en 8.00 metros con Lote 7, con una superficie total de: 120.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra, se le apercibe que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en rebeldía, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y los posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, quedan en la Secretaría a su disposición las copias de la demanda.

Para su publicación de tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca y en un periódico de circulación de esta ciudad. Se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los diecinueve días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y seis -Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Bautista Nava -Rúbrica.

5595 -12, 25 noviembre y 5 diciembre.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC
E D I C T O**

EXPEDIENTE 682/96
SEGUNDA SECRETARIA

C. LIDIA MARTINEZ GUTIERREZ, Promueve por su propio derecho ante este Juzgado Sexto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepanltla con Residencia en Ecatepec de Morelos, México, juicio ordinario civil usucapión; en contra de C. REPRESENTANTE LEGAL DE INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMENTE, S. A. DE C.V., se dictó el siguiente auto que en su parte conducente dice: Ecatepec de Morelos, diecisiete de octubre de mil novecientos noventa y seis. Emplácese a REPRESENTANTE LEGAL DE INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMENTE, por medio de edictos los cuales contendrán una relación sucinta de la demanda y publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y un periódico de circulación en la población donde se haga la citación por medio de los cuales se cita para que comparezca a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Fijese en la puerta del Juzgado una copia íntegra de dicha resolución por todo el tiempo del emplazamiento con el apercibimiento de que para el caso de no comparecer dentro del término indicado por su propio derecho por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones en términos del artículo 195 del Código invocado.

Para publicarse por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y un periódico de circulación en la población donde se haga la citación. Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los veintiocho días del mes de octubre de mil novecientos noventa y seis.-C. Secretario, Lic. Luz Irene Hernández Rosas -Rúbrica.

5591.-12, 25 noviembre y 5 diciembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 229/96, relativo al juicio ordinario civil divorcio necesario, promovido por MARIA ARISELDA RAMIREZ REAL, en contra de MAXIMINO GARCIA MARTINEZ, en el que el C. Juez del conocimiento dictó un auto que a la letra dice: Con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, procédase a la publicación de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, la cual se publicará por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad, y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, haciéndose saber que el demandado MAXIMINO GARCIA MARTINEZ, deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, debiéndose fijar además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, se dice, en caso de no comparecer, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía.-Respecto al Divorcio Necesario en el que reclama la disolución del vínculo matrimonial, la liquidación de la sociedad conyugal y el pago de los gastos y costas.-Dado en la Ciudad de Jilotepec, México, a los veinticuatro días del mes de octubre de mil novecientos noventa y seis. C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Martha García Díaz -Rúbrica.

5601 -12, 25 noviembre y 5 diciembre.

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

CONSUELO CASTAÑEDA VALDEZ.

La C. MICAELA BALDERAS DE DURAN, en el expediente número 40/96, le demanda la usucapión sobre el lote de terreno número 35, de la manzana 36, Col. Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 21.50 metros con lote 36; al sur: 21.50 metros con lote 34; al oriente: 10.00 metros con lote 4; al poniente: 10.00 metros con calle 31, con una superficie total de 215.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación dé contestación a la presente por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, de igual forma se le previene para que señale domicilio en esta ciudad de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en la GACETA DEL GOBIERNO de Toluca, México, siendo expedidos a los cuatro días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor González Romero.-Rúbrica.

5587.-12, 25 noviembre y 5 diciembre.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 2001/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCA SERFIN S.A., en contra de JAVIER ESTRADA GARCIA y ELVIRA ORTEGA CID DEL PRADO, el C. Juez Cuarto de lo Civil de este Distrito Judicial, señaló las nueve horas del día trece de enero de mil novecientos noventa y siete, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien embargado en el presente juicio consistente en una vivienda tipo unifamiliar, ubicada en Andador Hacienda La Laja, número uno, lote ocho, manzana 71, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 6.30 metros con Andador Hacienda La Laja; al oriente: 10.80 metros con Andador La Laja; al sur: 6.30 metros con lote nueve; al poniente: 6.30 metros con lote diez y en 4.50 metros con lote siete, con una superficie aproximada de 68.04 metros cuadrados, sector E, de un sólo nivel Rancho San Francisco, en Infonavit San Francisco, Metepec, México. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos registrales partida número 1282-1008, volumen 307, libro primero, sección primera, a fojas 117, de fecha 6 de agosto de 1993.

El C. juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y tabla de avisos que se fijen en los estrados de este juzgado, por tres veces dentro de nueve días, sirviendo de base para el remate la cantidad de NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N., cantidad en que fue valuado dicho bien por los peritos designados, siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio antes referido, convocando postores y citando acreedores. Se expide el presente en Toluca, México, a los dieciocho días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. de Jesús Díaz Sámano.-Rúbrica

5857.-25, 29 noviembre y 5 diciembre

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Expediente número 813/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LIC GERMAN GUTIERREZ TREVILLA, Apoderado de BANOBRAS, S.A., en contra de LUIS ERNESTO PEREZ REYES Y RUBEN MEDINA MUÑOZ, el C. Juez, señala las diez horas del día trece de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la Tercera Almoneda de Remate, respecto del cincuenta por ciento del inmueble ubicado en la calle de Esponja No. 14, lote 46, manzana 8, Infonavit Las Marinas, perteneciente al Municipio de Metepec, México, cuyas medidas y colindancias son; al norte: 15.00 m con lote No. 45, al sur: 15.00 m con lote No. 47, al oriente: 7.00 m con calle de su ubicación, al poniente: 7.00 m con lote No. 7, con una superficie de: 105.00 metros cuadrados.

Se expiden para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en los estrados de éste juzgado y del Juzgado de Metepec, México, por tres veces dentro de nueve días, sirviendo de base para el remate la cantidad que corresponda al cincuenta por ciento de la cantidad de SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL, cantidad en que fue valuada por los peritos deducido el diez por ciento, esto en virtud de que es la parte alicuota que le corresponde en copropiedad al señor RUBEN MEDINA MUÑOZ. Convóquese postores. En la Ciudad de Toluca, México, a los catorce días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Primer Secretario, Lic. María de Jesús Díaz Sámano.-Rúbrica.

5865.-25, 29 noviembre y 5 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente No. 1995/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCA SERFIN, S.A. en contra de ANTONIA CASTILLO CASTILLO, CUTBERTO NÚÑEZ CASTRO Y RAFAEL MANJARREZ, el C. Juez Segundo Civil de este Distrito Judicial señaló las diez horas del día diecisiete de diciembre de este año, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, de los bienes embargados en el presente juicio, consistentes en: terreno agrícola propiedad privada ubicado en domicilio conocido San Antonio la Isla, Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 56.70 mts. con Maximiliano López; al sur: 56.70 mts. con Dolores Alvarez; al oriente: 83.56 mts. con Eduardo Torres; al poniente: 83.56 mts. con Santiago Valle, la superficie del terreno se calcula según las anteriores medidas de 4,737.85 m², inscrito en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos registrales asiento 708-71, volumen 19, libro primero, Fs. 142, sección primera, de fecha 22 de febrero de 1991.

El C. juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, así como en el Juzgado Civil de Primera Instancia de Tenango del Valle, México, convocando postores y citando acreedores, y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N. Toluca, México, a 11 de noviembre de 1996.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Ma. Cristina Miranda Cruz.-Rúbrica.

5858.-25, 29 noviembre y 5 diciembre.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 1482/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil seguido por SANTIAGO GUADARRAMA ARCHUNDIA endosatario en procuración de EDUARDO JIMENEZ VALDOVINOS contra de MARIA PADILLA BARRAGAN Y LUIS SEDANO el C. Juez señala las trece horas del día ocho de enero de mil novecientos noventa y siete, día y hora señalado para que tenga verificativo la Cuarta Almoneda de Remate del bien inmueble embargado ubicado en calle Altamirano número 123 Santa Cruz, Municipio de Metepec, que mide y linda norte 19.00 m con calle Allende, sur dos líneas 8.35 m con Gustavo Belmonte y 14.75 m con Chicho se dice Alicia Chicho, oriente, tres líneas 6.30 m con Alicia Chicho, 10.20 m con calle Altamirano, 5.60 m con calle Altamirano, poniente 17.35 m con Gustavo Belmonte Rodríguez, con una superficie de aproximadamente de 309.71 m², y sirviendo de base para el remate la cantidad de SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS, \$ 784,846.86 M.N., convóquense postores.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos se este juzgado y del Juzgado Exhortado, por tres veces dentro de nueve días, Toluca, México, a dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Elvia Escobar López.-Rúbrica

5870.-25, 29 noviembre y 5 diciembre.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC
E D I C T O**

HERMENEGILDA HERNANDEZ MARQUEZ, por su propio derecho promovió en este Juzgado Sexto de lo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente número 337/96-2, relativo al juicio ordinario civil usucapión en contra de ELISA GUERRA DE GARCIA RANGEL Y C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, México, por lo que se ordenó emplazar a los demandados por medio de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda, debiéndose publicar por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación dentro de esta población, y se fijará además en las puertas de este Tribunal una copia íntegra de la resolución todo el tiempo del emplazamiento haciéndoles saber que deberán de presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibiéndose a los demandados que si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código Procesal en cita, respecto del bien inmueble ubicado en la Calle Higuera, mz. 1, lote 8, Colonia El Arbolito Jajalpa de este municipio de Ecatepec de Morelos, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.50 mts. con lote 7, al sur: 15.30 mts. con terreno de donación; al oriente: en 7.00 mts. con ambulatorio, al poniente: 7.00 mts. con calle Higuera, con una superficie total: 107.82 metros cuadrados. Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los once días del mes de octubre de mil novecientos noventa y seis.-C. Primer Secretario. Lic. José Luis Martín López Santana.-Rúbrica.

5598.-12. 25 noviembre y 5 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 446/95-2 relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por PORFIRIO ROSAS CRUZ en contra de VELAZQUEZ URQUIETA ISMAEL, por auto de fecha doce de noviembre del año en curso se señalaron las once horas del día diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y seis para que tenga verificativo el remate en primer almoneda del bien embargado en este asunto, respecto del automóvil marca Volkswagen, color azul, tipo sedan, de dos puertas modelo 1974 con número de motor AF139612 número de chasis 11422327-130 número de carrocería 11422708774, placas de circulación 568-BKA del Distrito Federal, con llanta de refacción por lo que por este edicto se convoca postores para el remates sirviendo de base para el mismo, la que resultado de los avalúos practicados por los peritos siendo la cantidad de \$ 3,601.46 (TRES MIL SEISCIENTOS UN PESOS 46/100 M.N.)

Publíquese por dos veces de siete en siete días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos del Juzgado, dado en Ciudad Nezahualcóyotl México, a los dieciocho días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y seis.-C. Segundo Secretario, P.D. Alfredo Ortega Cerón.-Rúbrica.

1447-A1 -26 noviembre y 5 diciembre.

**JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 157/95-1 relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido ante este H. Juzgado por el Licenciado JOSE EDWIGES GUTIERREZ ROMERO, en su carácter de endosatario en procuración de la señora IRMA REYES RUIZ, en contra de ROCIO LOPEZ DE PEREZ, se han señalado las once horas del día trece de diciembre del presente año, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate, del bien inmueble embargado en este juicio, consistente en terreno y construcción ubicado en la calle Valerio Trujano No. 18, zona 1, manzana 41 lote 12 Ex-Ejido de Buenavista, municipio de Tultitlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste en 19.00 m con lote uno, al sureste, en 15.10 m con lote tres y cuatro, al suroeste, 19.17 m con lote once, y al noroeste, en 15.00 m con calle Valerio Trujano, con una superficie total de 284.00 metros cuadrados, con un valor de CIENTO TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N., valor asignado al bien sujeto el remate por los peritos nombrados en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio para lo cual, se convocan postores

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y otro de mayor circulación en Cuautitlán Izcalli, México, así como en la tabla de avisos de este Tribunal. Se expide a los diecinueve días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe -C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Hipólito E. Martínez Ortiz.-Rúbrica

5867.-25. 29 noviembre y 5 diciembre

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 774/96
SEGUNDA SECRETARIA
JULIAN TEODORO CURIEL CANTE.

EL C. MARIA DE LOS ANGELES SILVA BAUTISTA, le demanda en la vía ordinaria civil, sobre divorcio necesario, las siguientes prestaciones: a).- La disolución del vínculo matrimonial que los une, b).- La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre su menor hijos habidos de matrimonio de nombre Itzel y Citlail de apellidos Curiel Silva, c).- La Guarda y custodia provisional y en su caso definitiva durante el juicio y después de ejecutoriado el mismo y d).- el pago de los gastos y costas que se originen en la tramitación del presente juicio, se le hace saber que deberá presentarse en el juicio dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación ordenada, si pasado este término no comparece por sí, apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán por medio de lista y boletín judicial.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad. Se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los siete días del mes de octubre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe -El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Adelaido Natividad Díaz Castrejón.-Rúbrica.

1379-A1 -12. 25 noviembre y 5 diciembre.

**JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 850/96.

DEMANDADOS LAJA MARGEL DE LEINER, FIDEICOMISO IRREVOCABLE, DE GARANTIA EN EL QUE SON FIDEICOMITENTES LAJA MARGEL DE LEINER CON EL CONSENTIMIENTO DE SU ESPOSO ENRIQUE LEINER Y COMO FIDUCIARIO BANCO DEL ATLANTICO, S.A.

ROBERTO MAC-COMISH GOMEZ, les demanda en la via ordinaria civil la usucapición, respecto del lote de terreno número 31, de la manzana 381, de la colonia Aurora de esta ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con lote 30; al sur: 17.00 metros con lote 32; al oriente: 9.00 metros con calle Chaparrita; y al poniente: 9.00 metros con lote 4; con una superficie total de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose sus domicilios se les emplaza para que dentro del termino de treinta dias contados partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezcan por si, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio, apercibidos que de no hacerlo el presente se seguirá en su rebeldia, se les tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las posteriores notificaciones se les harán en términos de lo dispuesto por el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedan en la secretaría de este juzgado copias simples de traslado para que las reciban.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho dias en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca y en un periódico de circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los dieciocho días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Bernardo Alvarez Morales.-Rúbrica
5877.-25 noviembre, 5 y 17 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EFRAIN BAENA FLORES, promueve en este juzgado por su propio derecho en la via de Jurisdicción voluntaria de inmatriculación judicial, en el expediente marcado con el numero 782/96-2, para acreditar la posesión que dice tener respecto del terreno ubicado en el número 19 de las calles José Maria Morelos y Pavón, colonia Ampliación Independencia municipio de Tlalnepantla, Estado de México, con una superficie de 91.05 metros cuadrados y que cuenta con las siguientes medidas y colindancias, norte: 7.35 m con calle José Maria Morelos y Pavón, sur: 11.67 m con Sr. Angel Pérez Figueroa, oriente: 13.10 m con Sr. Paulino Garcia Aguilar, poniente: 7.45 m con propiedad privada.

Y para su publicación por tres veces de diez en diez dias en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, a fin de que las personas que se crean con mejor derecho sobre el inmueble pasen a deducirlo a este juzgado en términos de Ley, Dado en la Ciudad de Tlalnepantla México, a los doce dias del mes de noviembre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. David Velázquez Vargas.-Rúbrica.

1427-A1.-21 noviembre, 5 y 19 diciembre

**JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO. 1070/96

DEMANDADO: LAJA MARGEL DE LEINER, MEDIANTE UN FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE GARANTIA, EN EL QUE SON FIDEICOMITENTES LAJA MARGEL DE LEINER CON EL CONSENTIMIENTO DE SU ESPOSO ENRIQUE LEINER Y COMO FIDUCIARIO BANCO DEL ATLANTICO, Y COMO FIDEICOMISARIO TEXTIL LANERA, S.A.

INDALECIO LOPEZ REBOLLAR, les demanda en la via ordinaria civil la usucapición, respecto del lote de terreno número 3, de la manzana 315, de la colonia Aurora de esta ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con lote 2, al sur: 17.00 metros con lote 4; al oriente: 9.00 metros con lote 20, y al poniente: 9.00 metros calle Maagueña, con una superficie total de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose sus domicilios se les emplaza para que dentro del termino de treinta dias contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca por si, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio, apercibidos que de no hacerlo el presente se seguirá en su rebeldia se les tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedan en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado para que las reciban.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho dias en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los dieciocho días de noviembre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Bernardo Alvarez Morales.-Rúbrica

5877.-25 noviembre, 5 y 17 diciembre.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 967/96

C PEDRO PABLO PACHECO GARCIA

TERESA ARACELI VARGAS GUADARRAMA, le demanda en la via ordinaria civil el divorcio necesario, las siguientes prestaciones a).-El divorcio necesario, b).-La disolución de la sociedad conyugal, c).-El pago de gastos y costas del juicio. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del termino de treinta dias contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra, se le apercibe que si pasado este termino no comparece por si, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, el presente juicio se seguirá en rebeldia, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las posteriores notificaciones se les harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho dias en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente a los diecinueve dias del mes de noviembre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. José Antonio Pinal Mora.-Rúbrica.

5877.-25 noviembre, 5 y 17 diciembre.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO. 652/96.
SEGUNDA SECRETARIA

FRACCIONADORA LOMAS DE SAN ESTEBAN.
POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL

JULIETA BONILLA SANCHEZ, le demandó en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote marcado con el número 14, de la manzana 17, del Fraccionamiento Campestre Lomas de San Esteban, perteneciente a este Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte 15 75 m con calle Avenida Cándor, al sur 14 25 m con lote trece al oriente, 31 90 m con lote quince; al poniente 31 00 m con calle Jilgueros, con una superficie de 478 95 metros cuadrados Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente a dar contestación a la demanda seguida en su contra, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, previniéndole para que señale domicilio dentro de esta Ciudad de Texcoco, Estado de México, para oír y recibir notificaciones, pues de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Toluca, México, Texcoco, México, a trece de septiembre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe -El Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de lo Civil Lic. Fernando Galván Romero.-Rúbrica.

5874.-25 noviembre, 5 y 17 diciembre

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

EXPEDIENTE 993/96.

C. MANUEL CABELLO EVANGELISTA

ROSALBA VALERIO VILLA, le demanda en la vía ordinaria civil el divorcio necesario, las siguientes prestaciones la disolución del vínculo matrimonial, la pérdida de la patria potestad, pago de pensión alimenticia, el pago de gastos y costas. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra se le apercibe que si pasado este término no comparece por sí o por apoderado o gestor que pueda representarla se le seguirá el juicio en su rebeldía, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado de México, quedan en la Secretaría de este Juzgado las copias simples para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los dieciocho días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y seis -Doy fe -C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Antonio Pinal Mora.-Rúbrica.

5875.-25 noviembre, 5 y 17 diciembre.

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO 931/96

C. GUILLERMINA MEZA VILLANUEVA.

C. RODOLFO MARTIN HERNANDEZ MARTINEZ, le demanda en la vía ordinaria civil las siguientes prestaciones. A) La disolución del vínculo matrimonial que nos une por la causal contemplada en el artículo 253 fracción XVIII, del Código Civil vigente para el Estado de México. B) La disolución de la sociedad conyugal que tenemos integrada. C) El pago de gastos y costas que se origine con motivo del presente juicio, para el caso de que la demanda se opusiere temerariamente a la demanda que inicio. Fundándose en los hechos que invoca su demanda, y por ignorarse su domicilio por medio del presente se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación ordenada, a dar contestación a la demanda, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, quedando en la secretaria las copias simples de traslado selladas y cotejadas para que las recoja en horas y días hábiles

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en esta ciudad. Dado a los diecinueve días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe -Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Roberto Arriaga Albarrán.-Rúbrica.

5877.-25 noviembre, 5 y 17 diciembre

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

C. TOMAS ALTAMIRANO MORALES.

BLANCA PERLA AVILA DELGADILLO, en el expediente marcado con el número 849/96, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto de la fracción del lote de terrero número 3, que se encuentra junto con el lote 38, de la manzana 11, de la colonia México, Tercera Sección Las Palmas de esta jurisdicción, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte 13 80 metros con lote 4, al sur 13 70 metros con lote 2, al oriente 8 00 metros con calle, al poniente 8 25 metros con límite de propiedad del lote 38, con una superficie total de 110 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta su efecto la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, apercibido que si pasado este término no comparece el presente se seguirá en su rebeldía, previniéndolo para que señale domicilio dentro de esta ciudad, para oír notificaciones, apercibido que de no hacerlo las posteriores aún las personales se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaria de este juzgado las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de circulación de esta ciudad Ciudad Nezahualcóyotl, México, a veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y seis -Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Bautista Nava.-Rúbrica.

5877 -25 noviembre, 5 y 17 diciembre.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 606/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LICENCIADO MIGUEL ANGEL MEJIA ESCOBAR en contra de MA. DE LA LUZ ALMAZAN ESQUIVEL, el C. Juez Cuarto Civil señaló las 12:00 horas del día 13 de enero de 1997, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate de un inmueble ubicado en calle Diego Rivera, Lote 8, de la Subdivisión, Santiago Miltepec, México, que mide y linda; al norte: 18.85 metros con calle Diego Rivera; al sur: 10.85 metros con lote 15; al oriente: 18.00 metros con lote número 9; al poniente: 18.00 metros con lote número 7, con una superficie de 195.30 metros cuadrados, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 171,000.00 (CIENTO SETENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), en que fue valuado por los peritos

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de éste juzgado, por tres veces dentro de nueve días, convoquen postores. Toluca, México, a veintiséis de noviembre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Segundo Secretario, Lic. Elvia Escobar López.-Rúbrica.

5967.-29 noviembre, 5 y 11 diciembre.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente No. 1606/92, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO B.C.H., S.A., ahora BANCO UNION, S.A., en contra de ARMANDO ALVA CAMACHO Y ESTHER SOLIS VERBONNEN, se señalan las trece horas del día trece de enero de 1997, para que tenga verificativo la Segunda Almoneda de Remate en el presente asunto respecto del siguiente bien. Inmueble ubicado en calle Sur 111 número 1707, Col. Aeronáutica Militar, Delegación Venustiano Carranza, México, Distrito Federal, servicios completos; medidas y colindancias; norte: 16.08 m con lote 24, sur: 16.08 m con lote 22, oriente: 7.746 m con límites del Campo Militar de Aviación hoy calle Sur 111, al poniente: 7.746 m con lote número 05. Datos registrales; bajo el número 232 del tomo 216, volumen 07, sección primera "A", a fojas 259 de fecha 26 de enero de 1977.

La C. Juez Tercero Civil de Toluca, México, ordenó la publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces dentro de nueve días, así como a través de los avisos que se fijen en la puerta o tabla de avisos de éste juzgado, convocando a postores, citando a los demandados y acreedores en caso de existir, sirviendo de base para el remate la cantidad de CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL PESOS 00/100 M.N., cantidad fijada por los peritos nombrados en autos.-Doy fe.-Toluca, México, 21 de noviembre de 1996.-C. Secretario, Lic. Héctor Manuel Serrano Sánchez.-Rúbrica.

5964.-29 noviembre, 5 y 11 diciembre.

**JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Expediente Número 683/94 relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MARIA TERESA CAMACHO LARA, en contra de AURORA LOPEZ DE BARON el C. Juez de los autos señaló las diez horas del día dieciséis de enero de mil novecientos noventa y siete, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate en el presente juicio anunciándose su venta del bien inmueble ubicado en Juárez Núm. 10 esquina Aldama en Calimaya, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 66.00 con calle Aldama, 10.50 con Jesús Espinosa; al sur: 30.00 con Francisco Garduño, 43.60 con Ma. del Carmen Garduño y Juan Rojas Vilchis y 4.80, al oriente: 21.50 con calle Juárez, 23.00 con Ma. del Carmen Garduño, al poniente: 22.75 con Jesús Espinosa, 25.40 con Juan Rojas Vilchis, con una superficie aproximada de 2,580.00 m2, sirviendo de base para el remate la cantidad de UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS 00/100 M.N.), \$ 1'265'906'00 M.N., en que fue valuado por los peritos de las partes autorizándose la expedición de edictos por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO en el Estado de México y en la tabla de avisos de éste juzgado, convóquense postores y citense acreedores. Tenango del Valle, México, noviembre veintisiete de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Anita Escobedo Ruiz.-Rúbrica.

5971.-29 noviembre, 5 y 11 diciembre

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 1427/93, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, seguido por BANCO MEXICANO S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO INVERMEXICO a través de su apoderado especial LIC. RAFAEL LECHUGA SOTO contra MELQUIADES ROLDAN PEDRAZA El C. Juez señala las diez horas del día ocho de enero de mil novecientos noventa y siete, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido Barrio de San Pedro en Ixtlahuaca, México, con las siguientes medidas y colindancias; norte: 13.00 mts. con Vicente Martínez Rojo, sur: 13.00 mts. con Salvador Suárez Ortega, oriente: 12.00 mts. con Salvador Suárez Ortega, poniente: 12.00 mts. con Juan Molina Sánchez hoy paso de servidumbre área total de 156.00 mts. cuadrados y se expiden para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en los estrados de este Juzgado y del Juzgado exhortado.

Por tres veces dentro de nueve días convóquense postores y sirviendo de base para el remate la cantidad de CIENTO DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS M.N., \$ 118,800 M.N.-Toluca, México, a diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y seis.-C. Secretario, Lic. María de Jesús Díaz Sámamo.-Rúbrica.

5981.-29 noviembre, 5 y 11 diciembre.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC
E D I C T O**

EN EL EXPEDIENTE MARCADO CON EL NUMERO 478/93. RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL. PROMOVIDO POR FELIX PRADO PEREA. EN CONTRA DE JOSE MONDRAGON TORRES. RADICADO EN ESTE JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA. CON RESIDENCIA EN ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO. Ecatepec de Morelos, a 13 de noviembre de 1996.-Se señalan las 13.00 horas del día 17 de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien embargado en el presente juicio, debiéndose anunciar su venta en el periodico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en la lista de avisos o puerta del juzgado, por tres veces dentro de nueve días. Sirviendo como base la cantidad de CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N., convocándose postores, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes. Siendo objeto del mismo el inmueble ubicado en la Calle Pascual Morales, número 137, manzana 87, lote 5. Colonia Granjas Valle de Guadalupe, en Ecatepec de Morelos, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias, al norte: 40.00 metros, con lote 06; al sur: 40.00 metros con lote 04 al oriente: 12.50 metros, con Calle Pascual Morales, al poniente: 12.50 metros, con lote sin número.- Ecatepec de Morelos, Mexico, a diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Primer Secretario, Lic. José Luis Martín López Santana.-Rúbrica.

6012.-2, 5 y 10 diciembre.

**JUZGADO 9o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

**PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.
SE CONVOCAN POSTORES**

En el expediente marcado con el número 1573/94-1, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LEGORRETA SANCHEZ FERNANDO, en contra de JUAN MORENO MEJIA, se han señalado las trece horas del día dieciséis de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate del bien mueble embargado en el presente juicio, consistente en bien mueble ubicado en el lote dos, manzana doce, de la zona uno, marcado con el número seis, de la Avenida San Agustín de la colonia del Cristo en San Juan Tlilhuaca, Naucalpan de Juárez, por lo que respecta única y exclusivamente al cincuenta y dos por ciento de los derechos copropiedad que le corresponden a CIRILO ROJAS DOMINGUEZ e IRMA MACEDO BAUTISTA, en virtud de dichos derechos fueron otorgados en garantía hipotecaria por los copropietarios mencionados en favor del ejecutado JUAN MORENO MEJIA, con el consentimiento del copropietario SERAFIN SANABRIA VENEGAS, como consta en el Instrumento Notarial base de la acción sirviendo de base para el remate la cantidad de (CIENT MIL PESOS 00/100 M.N.), precio pactado, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor del inmueble.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en un periodico de mayor circulación de esta Ciudad, y en la tabla de avisos de éste juzgado, por tres veces dentro de nueve días, los presentes edictos se expiden a los veintidós días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y seis.-Atentamente.-El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Cristina Ocaña Bruno.-Rúbrica.

1480-A1.-2, 5 y 10 diciembre

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

LUIS CARRASCO CRUZ, promueve en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de inmatriculación, respecto del terreno denominado "Tierra Blanca", ubicado en la Ranchería de Cozotlán, en Teotihuacán Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 37.95 metros linda con Aurelio Carrasco Cruz; al sur: 36.11 metros linda con la Sra. Paula Magallán de Santiago; al oriente: 13.00 metros con el señor Gonzalo Alcocér Deloya; al poniente: 13.01 metros linda con camino a San Antonio de las Palmas, con una superficie de 478.85 metros cuadrados aproximadamente.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca, México, Texcoco, México, a diez de julio de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

5809.-21 noviembre, 5 y 19 diciembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
G E N E R A L E S**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O S**

Exp. 1144, ADRIAN ORTEGA GUERRERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prolongación J. V. Villada, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda: al norte: 11.70 m linda con la Sra. María González Vda. de Flores; al sur: 10.00 m linda con Prolongación J.V. Villada; al oriente: 38.60 m linda con la Sra. Mercedes Becerril Monroy; al poniente: 39.00 m linda con el Sr. Matias Pérez Rueda. Con una superficie de 400.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 29 de octubre de 1996.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

5984.-2, 5 y 10 diciembre.

Exp. 1145, ENRIQUE PEÑA NIETO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Laguna, municipio de Acambay, distrito de El Oro, mide y linda: al norte: 160.00 m linda con Arturo Peña; al sur: 169.85 m linda con Dolores del Mazo Vélez; al oriente: 142.50 m linda con camino vecinal; al poniente: 142.50 m linda con Dolores del Mazo Vélez. Con una superficie de 2-40 Has.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 29 de octubre de 1996.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

5984 -2, 5 y 10 diciembre.

Exp. 1146, GEORGINA VALENCIA LOREDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tierras Blancas El Desierto, municipio de Atlacomulco, distrito de

El Oro, mide y linda: al norte: 17.50 m linda con Fidencio Escobar Cruz; al sur: 16.25 m linda con Carmela Barrera Basaldua; al oriente: 17.50 m linda con camino vecinal y Fidencio Escobar Cruz; al poniente: 16.00 m linda con Maximiliano. Con una superficie de 282.57 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 29 de octubre de 1996.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

5984.-2, 5 y 10 diciembre.

Exp. 1,211/96, JOAQUIN OLMOS CONTRERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Estancia Sec. I, municipio de Acambay, México, distrito de El Oro, México, mide y linda: norte: 236.30, 13.00, 40.00 m con Miguel Pérez una entrada vecinal y Luciano Miranda; sur: 99.40, 12.00, 107.00, 41.00, 49.60 m con Néstor Miranda, Petra Contreras Graciano Herrera; oriente: 99.00 m con Esteban Miranda; poniente: 141.40 m con Santos Miranda y Sixto Martínez. Superficie aproximada de 31.930.00 m2

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 12 de noviembre de 1996.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica

5984.-2, 5 y 10 diciembre.

Exp. 1,213/96, MELITON CASTAÑEDA COLIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Estancia denominado La Mina, municipio de Acambay, México, distrito de El Oro, México, mide y linda: norte: 246.50, 133.30 y 94.70 m con Ruperto Castañeda Colin; sur: 386.90 m con Aristeo Castañeda Colin; oriente: 302.70 m y 200.00 m con Apolinar Lovera y Joaquín Contreras; poniente: 337.00, 45.50, 105.70 m con Isidoro Castañeda Colin. Superficie aproximada de 25-72.03 Has.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 12 de noviembre de 1996.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

5984.-2, 5 y 10 diciembre

Exp. 1,221/96, NEMORIO VENTURA SANABRIA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Estancia denominado Casa Vieja y Milpa Grande, municipio de Acambay, México, distrito de El Oro, México mide y linda: norte: 61.70 m y 74.00 m con camino vecinal y Luis Sanabria; sur: 140.50 m con Nemorio Ventura Sanabria Pérez; oriente: 117.20 m y 55.60 m con Luis Sanabria Pérez; poniente: 115.50 m con Ebdio Castañeda Fernandez. Superficie aproximada de 19.908.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 12 de noviembre de 1996.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica

5984.-2, 5 y 10 diciembre.

Exp. 1,222/96, SANTOS SANABRIA PEREZ Y CANDIDA SANABRIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Estancia Sec. I, denominado Casa Vieja y Milpa Grande, municipio de Acambay, México, distrito de El Oro de Hidalgo, México, mide y linda: norte: 75.00 y 69.30 m con Agustín Martínez Mendoza; sur: 51.00 m y 82.00 m con Luis Sanabria Pérez y Lucía Sanabria Pérez; oriente: 65.50 y 65.50, 65.50 y 66.30 m con cuatro líneas con Vidal e Isidro Sanabria Jiménez y Ventura Sanabria Pérez; poniente: 45.50 y 88.00, 67.00 m con Luis Sanabria Pérez. Superficie aproximada de 26,212.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 12 de noviembre de 1996.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica

5984.-2, 5 y 10 diciembre.

Exp. 1,223/96, EVODIO CASTAÑEDA FERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado entre los municipios de Acambay y Atlacomulco, denominado Casa Vieja, municipio de Acambay, México, distrito de El Oro de Hidalgo, México, mide y linda: norte: 115.00 m quiebra al oriente con 81.00 m sigue al norte con 132.00 quiebra al poniente con 107.00 m estos cuatro lados con el Sr. Anselmo Plata y Fidel Suárez; sur: con línea tinuosa de 371.00 m con Cornelio Sanabria; oriente: 159.00 sigue con terreno del Sr. Cornelio Sanabria; poniente: 162.00 m con Sr. Evodio Castañeda. Superficie aproximada de 4-50-00 Has

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 12 de noviembre de 1996.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica

5984.-2, 5 y 10 diciembre

Exp. 1147, MA. DEL CARMEN YAÑEZ CARDENAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bombatevi, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda: al norte: 35.15 m linda con Juan Vianey Valencia Guardia; al sur: 32.60 m linda con Silvano Legorreta; al oriente: 22.00 m linda con calle que va a San Lorenzo Tlacotepec; al poniente: 22.00 m linda con Ma. Guadalupe Madanaga. Con una superficie de 746.00 m2

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 29 de octubre de 1996.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica

5984.-2, 5 y 10 diciembre.

Exp. 1148, PAULINO CONTRERAS RIVAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera Acambay-Temascalcingo, municipio de Acambay, distrito de El Oro, mide y linda: al norte: 10.00 m linda con Arroyo; al sur: 10.00 m linda con calle de reciente apertura; al oriente: 30.00 m linda con Alfonso Sosa Colín; al poniente: 30.00 m linda con Inocente Contreras Rivas. Con una superficie de 300.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 29 de octubre de 1996.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rubrica

5984 -2 5 y 10 diciembre

Exp 1149. MARIA DEL CARMEN YANEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bombatevi, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda: al norte: 37.00 m linda con Rosendo Contreras; al sur: 36.00 m linda con Gudelia Cardenas e Hijos; al oriente: 20.00 m linda con Mario Yañez; al poniente: 20.00 m linda con calle sin terminar. Con una superficie de 720.00 m²

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periodico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 29 de octubre de 1996.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rubrica

5984 -2 5 y 10 diciembre

Exp 1150. JUAN SUAREZ LOPEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tecocac, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda: al norte: 41.00 m linda con Eleuterio Gonzaga; al sur: 43.35 m linda con Cástula de la Cruz y otro Anastacio Suárez; al oriente: 119.00 m linda con Pedro Escobar y J. Santos Dimas; al poniente: 120.00 m linda con Sebastián Estanislao. Con una superficie de 5,000.40 m²

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 29 de octubre de 1996.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rubrica

5984.-2. 5 y 10 diciembre

Exp. 1151, MATILDE BECERRIL VDA DE C., promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rancho del Fresadero, municipio de Acambay, distrito de El Oro, mide y linda: al norte: 219.00 m linda con Esteban Colin Becerril; al sur: 237.75 m linda con Pascual Colin Plata; al oriente: dos líneas de 37.00 m y 44.00 m lindan con Isaias García; al poniente: 78.85 m linda con Guadalupe Plata Vda. Colin. Con una superficie de 18,065.69 m²

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 29 de octubre de 1996.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rubrica

5984.-2. 5 y 10 diciembre

Exp. 1152. VICTOR MONROY NAIME, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Laguna, municipio de Acambay, distrito de El Oro, mide y linda: al norte: 309.00 m linda con María del Socorro Nieto S.; al sur: 309.90 m linda con Dolores del Mazo Vélez y Eodegario Martínez O.; al oriente: 85.70 m linda con Liborio Martínez; al poniente: 87.50 m linda con Petra Lovera Martínez Vda. de Colin. Con una superficie de 26,837.34 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 29 de octubre de 1996.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rubrica

5984 -2 5 y 10 diciembre.

Exp 1153. JUAN SANCHEZ COLIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rincón de la Candelaria, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda: al norte: 26.76 m linda con carretera a Santiago Acutzilapan; al sur: 33.25 m linda con Juan Reyes; al oriente: 55.20 m linda con Andrés Martínez; al poniente: 53.90 m linda con Fernando Ortega. Con una superficie de 1,634.00 m²

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periodico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 29 de octubre de 1996.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rubrica

5984 -2. 5 y 10 diciembre.

Exp 1154. ARTURO PEÑA DEL MAZO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Acambay, municipio de Acambay, distrito de El Oro, mide y linda: al norte: 249.00 m linda con Dolores del Mazo Vélez; al sur: 519.00 m linda con Ma. Dolores del Mazo Vélez; al oriente: 241.00 m linda con terreno del pueblo de San Pedro de los Metates; al poniente: 291.00 m linda con Ma. Dolores del Mazo Vélez. Superficie aproximada de 10-21-44 Has

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periodico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 29 de octubre de 1996.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rubrica

5984.-2. 5 y 10 diciembre.

Exp 1155/96, FRANCISCA LOVERA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Luis Donald Colosio Murrieta, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda: al norte: 22.50 m linda con privada s/n.; al sur: 20.51 m linda con Francisca Lovera Pérez; al oriente: 14.20 m linda con calle Luis Donald Colosio Murrieta; al poniente: 14.25 m linda con Antonio Nava Lovera. Con una superficie de 305.25 m²

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 29 de octubre de 1996.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rubrica.

5984 -2, 5 y 10 diciembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE EL ORO E D I C T O S

Exp. 1156/96, FRANCISCA LOVERA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Luis Donald Colosio Murrieta, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda, al norte: 20.51 m linda con Francisca Lovera Pérez; al sur: 18.20 m linda con Enrique Sanabria Lucas; al oriente: 15.80 m linda con calle Luis Donald Colosio Murrieta; al poniente: 15.90 m linda con Antonio Nava Lovera y Ricardo Rodríguez Pérez. Con una superficie de: 306.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 29 de octubre de 1996 -C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

5984.-2, 5 y 10 diciembre.

Exp. 1157/96, MARTHA OLIVIA FLORES MACIAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Simón Bolívar s/n, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda, al norte: 12.00 m linda con Antonio Nava Lovera, al sur: 10.00 m linda con calle Simón Bolívar, al oriente: 23.50 m linda con Juan Ramírez Sánchez, al poniente: 23.00 m linda con Enrique Sanabria Lucas. Con una superficie de: 238.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 29 de octubre de 1996.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

5984.-2, 5 y 10 diciembre.

Exp. 1158/96, ARTURO PEÑA NIETO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Acambay denominado "La Laguna", municipio de Acambay, distrito de El Oro, mide y linda, al norte: 685.00 m linda con Francisco Peña y Paulino Nicolás hoy Ismael Velasco, al sur: 680.00 m linda con Juan Colín y hermanos hoy Ismael Velasco y Enrique Peña, al oriente: 225.00 m linda con Raya del poblado de San Pedro de Los Metates hoy con el Dren de Acambay, al poniente: 207.00 m linda con Antiquo camino a Manto Superficie aproximada de: 14-73-12 Has.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 29 de octubre de 1996 -C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

5984.-2, 5 y 10 diciembre.

Exp. 1160/96, JUAN RAMIREZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Simón Bolívar s/n, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda, al norte: 8.40 m linda con Paula Nava Lovera, al sur: 8.60 m linda con calle Simón Bolívar, al oriente: 23.00 m linda con Ricardo Rodríguez, al poniente: 21.40 m linda con Juan Ramírez Sánchez. Con una superficie de: 177.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 29 de octubre de 1996.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

5984.-2, 5 y 10 diciembre.

Exp. 1161/96, ANTONIO NAVA LOVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle s/n, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda, al norte: 9.60 m linda con Privada Luis Donald Colosio Murrieta, al

sur: 12.00 m linda con Ricardo Rodríguez, al oriente: 23.50 m linda con Francisca Lovera Pérez, al poniente: 21.80 m linda con Paula Nava Lovera. Con una superficie de: 238.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 29 de octubre de 1996.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

5984.-2, 5 y 10 diciembre

Exp. 1162/96, PAULA LUCIA NAVA LOVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle privada s/n, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda, al norte: 8.20 m linda con calle Luis Donald Colosio Murrieta, al sur: 8.40 m linda con Juan Ramírez Sánchez, al oriente: 21.80 m linda con Francisco Martínez, al poniente: 21.40 m linda con Antonio Nava Lovera. Con una superficie de: 185.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 29 de octubre de 1996.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica

5984.-2, 5 y 10 diciembre.

Exp. 1163/96, LEONARDO VEGA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Rincón de La Candelaria, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda, al norte: 37.60 m linda con Alberto Navarrete Chimal, al sur: 38.70 m linda con Camino Vecinal, al oriente: 11.80 m linda con Celedonio Carmen Escobar, al poniente: 17.80 m linda con Juan Navarrete Monroy. Con una superficie de: 441.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 29 de octubre de 1996.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica

5984.-2, 5 y 10 diciembre.

Exp. 1164/96, REYNALDO FRANCISCO ORTIZ LUGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle El Capulín Col. La Mora, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda, al norte: 25.00 m linda con Ma. Guadalupe del Mazo Vélez, al sur: 25.00 m linda con Ismael del Mazo Vélez, al oriente: 11.00 m linda con Ma. Guadalupe del Mazo Vélez, al poniente: 11.00 m linda con calle El Capulín. Con una superficie de: 2,750.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 29 de octubre de 1996.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

5984.-2, 5 y 10 diciembre.

Exp. 1165/96, MELITON CID HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tecuac denominado "La Noria", municipio de Atlacomulco, distrito

de El Oro, mide y linda, al norte: 254.00 m linda con vecinos de Tecocac hoy con Anastasio Hernández, Angel Lovera y Melquiades Lovera, al sur: 253.00 m linda con terreno ejidal de la Candelaria, al oriente: 189.00 m linda con terreno de varios vecinos hoy con Canal de Riego. Félix Hernández García y Lino Salazar Hernández, al poniente: 189.00 m linda con camino Nacional. Con una superficie de: 4-79-11 Has.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 29 de octubre de 1996.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica

5984.-2, 5 y 10 diciembre

Exp. 1166/96, LIVIA ETELVINA MERCADO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Cruz Bambatevi, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda, al norte tres líneas de 78.85, 3.50, 98.00 m linda con Crisanta Velasco, Irma Velasco Cid, Gloria Velasco Cid y camino vecinal, al sur: tres líneas de 18.21, 31.48, 19.45 m linda con David Velasco y Hector Velasco, al oriente: 154.00 m linda con Fidel Velasco Cid, al poniente: ocho líneas de 42.00, 20.10, 36.91, 35.17, 29.85, 44.27, 35.57, 12.67 m linda con Enrique Nieto y Teresa Velasco Cid. Con una superficie de: 19,576.75 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 29 de octubre de 1996.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

5984.-2, 5 y 10 diciembre.

Exp. 1168/96, MARCO ANTONIO VELASCO SOTELO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Cruz Bambatevi, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda, al norte: 165.15 m linda con Macedonio Velasco Cid y Fidel Velasco Cid, al sur: 160.00 m linda con carretera al TIC TI, al oriente: 95.90 m linda con Crisanta Velasco Cid y Hector Velasco Cid, al poniente: 154.21 m linda con David Velasco Medrano. Con una superficie de: 19,576.75 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 29 de octubre de 1996.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

5984.-2, 5 y 10 diciembre.

Exp. 1169/96, IRMA VELASCO CID, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Cruz Bambatevi, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda, al norte: tres líneas de 32.00 m, 34.40 m y 23.60 m linda con Camino Vecinal, al sur: tres líneas de 13.60 m, 3.50 m y 74.50 m linda con Macedonio Velasco Cid, al oriente: 211.50 m linda con Gloria Velasco Cid, al poniente: 217.52 m linda con Crisanta Velasco Cid. Con una superficie de: 18,951.753 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 29 de octubre de 1996.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica

5984.-2, 5 y 10 diciembre

Exp. 1170/96, CRISANTA VELASCO CID, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Cruz Bambatevi, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda, al norte: 87.12 m linda con Camino vecinal, al sur: 87.12 m linda con Macedonio Velasco Cid, al oriente: 217.52 m linda con Irma Velasco Cid, al poniente: 217.52 m linda con Teresa Velasco Cid. Con una superficie de: 18,951.75 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 29 de octubre de 1996.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica

5984.-2, 5 y 10 diciembre.

Exp. 1171/96, MIGUEL GONZALEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "La Puerta", Atlacomulco, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda, al norte: 45.00 m linda con Pbro Luis Banda Fraga, al sur: 45.00 m linda con Sra. Leonor Cordero, al oriente: 12.50 m linda con carretera Atlacomulco-Querétaro, al poniente: 12.50 m linda con Joaquín Cordero González. Con una superficie de: 562.50 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 29 de octubre de 1996.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica

5984.-2, 5 y 10 diciembre.

Exp. 1172/96, ELISEO SEGUNDO DE JESUS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Rincón de La Candelaria, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda, al norte: 22.20 m linda con calle Vecinal, al sur: 25.50 m linda con Antolín Soria Cruz, al oriente: 11.10 m linda con Calle, al poniente: 9.10 m linda con Crescencio Ortega Castillo. Con una superficie de: 240.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 29 de octubre de 1996.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

5984.-2, 5 y 10 diciembre.

Exp. 1173/96, MARTHA VEGA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Cabecera Municipal, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda, al norte: 22.70 m linda con Joaquín Cordero González, al sur: 22.70 m linda con Joaquín Cordero González, al oriente: 10.00 m linda con Joaquín Cordero González, al poniente: 10.00 m linda con camino al ejido de San Luis. Con una superficie de: 200.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 29 de octubre de 1996.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores -Rúbrica.

5984.-2, 5 y 10 diciembre.

Exp. 1174/96, PEDRO TENORIO TAPIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio Bongoni, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda, al norte: 17.10 m linda con calle sin nombre, al sur: 14.70 m linda con Juan Guzmán González, al oriente: 8.00 m linda con Juan Guzmán González, al poniente: 8.00 m linda con calle sin nombre. Con una superficie de: 127 20 m²

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 29 de octubre de 1996.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

5984.-2, 5 y 10 diciembre.

Exp. 1175/96, DOMINGO COLIN BECERRIL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Rancho del Fresadero, La Estancia, municipio de Acambay, distrito de El Oro, mide y linda, al norte: tres líneas de 166.20 m, 69.30 y 34.00 m linda con Sr. Gabriel Plata, al sur: tres líneas de 61.00 m, 63.50 y 120.90 m linda con el Sr. Bernardo Plata, al oriente: cinco líneas de 39.50 m, 55.30 m, 31.35 m, 22.35 m y 75.00 m lindan con el Sr. Isaias García, al poniente: tres líneas de 50.00 m, 132.60 m y 130.50 m lindan con camino Antiguo a Acambay. Con una superficie de: 63,627.21 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 29 de octubre de 1996.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

5984.-2, 5 y 10 diciembre

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE EL ORO E D I C T O S

Exp. 1127/96, GERARDO GARCIA MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Cruz Bombatevi, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda; norte: 69.00 m linda con Gregorio González, sur: 69.00 m linda con Margarita Téllez Mendoza, oriente: 17.35 m linda con camino local, poniente: 17.00 m linda con Matias González. Superficie aproximada de: 1,175.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 29 de octubre de 1996.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

5984.-2, 5 y 10 diciembre.

Exp. 1128/96, JOSEFA DE LA CRUZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tecoaac, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda; al norte: dos líneas de 38.70 y 15.50 m linda con

Matilde Pascual, al sur: 36.60 m linda con camino a San Antonio, al oriente: dos líneas de: 49.70 m linda con Vicente Estanislao y 15.00 m linda con Canal de Recursos, al poniente: 73.25 m linda con Camino a San Antonio. Superficie aproximada de: 3.000 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 29 de octubre de 1996.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

5984.-2, 5 y 10 diciembre.

Exp. 1132/96, CRISTINA PEREZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Colonia dos de Abril "El Escalón", municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda; norte: 20.00 m linda con Jacobo Velasco, sur: 20.00 m linda con Francisco Ruiz, oriente: 60.00 m linda con Melitón Pérez García y Vicente Pérez García, poniente: 60.00 m linda con Gregorio Pérez García. Superficie aproximada de: 1,200 00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 29 de octubre de 1996.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

5984.-2, 5 y 10 diciembre.

Exp. 1133/96, MA. DEL REFUGIO COLIN PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Colonia Dos de Abril, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda; norte: 15.50 m linda con Julia García García, sur: 15.50 m linda con Avelina Pérez García, oriente: 9.00 m linda con Jaqueline Pérez García, poniente: 9.00 m linda con Camino Vecinal. Superficie aproximada de: 139.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 29 de octubre de 1996.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

5984.-2, 5 y 10 diciembre

Exp. 1135/96, GERARDO ZALDIVAR GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Acutzilapan, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda; norte: 094.00 m linda con cinco colindantes que son: Gerardo Pérez Castro, Juan Cosme Apolon o, Esteban Ramírez, Pedro Hernández y Juan Esteban, sur: 094.00 m linda con Edmunda García de Zaldivar, oriente: 25.00 m linda con Mario Jiménez Mendoza, poniente: 25.00 m linda con calle Juárez. Superficie aproximada de: 2350 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 29 de octubre de 1996.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

5984.-2, 5 y 10 diciembre

Exp. 1131/96. JAVIER RAFAEL GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Bartolo Lanzados, municipio de Atzacmulco, distrito de El Oro, mide y linda, al norte: 177.90 m linda con Francisco Martínez, al sur: 177.54 m linda con Angela Gonzalez, al oriente: 20.00 m linda con Río de Acambay, al poniente: 38.10 m linda con Francisco Martínez. Superficie aproximada de: 5,658.40 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 29 de octubre de 1996.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica

5984.-2. 5 y 10 diciembre.

Exp. 1129/96. JORGE CASTAÑEDA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Diximoxi (Tixculu), municipio de Atzacmulco, distrito de El Oro, mide y linda, al norte: tres líneas de: 117.20, sigue al sur: 86.40, sigue: 73.00 m haciendo escuadra con Pedro Colín y José Corral, al sur: tres líneas de: 61.20, sigue al sur: 75.00, sigue: 72.00 haciendo escuadra con Félix Sánchez y Gustavo Alcántara, al oriente: cuatro líneas de norte a sur: 90.30, 81.00, 15.00 y 78.00 m linda con Moisés Colín, al poniente: tres líneas de: 161.70, 59.20 m y 87.20 m linda con Ebedio Castañeda y Lucía Sanabria. Superficie aproximada de: 47,762.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 29 de octubre de 1996.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica

5984.-2. 5 y 10 diciembre

Exp. 1130/96. ADELA ESCOBAR NAVARRETE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Cruz Bombatevi, municipio de Atzacmulco, distrito de El Oro, mide y linda; al norte: 56.00 m linda con María Luisa Hernández, al sur: 45.00 m linda con Angelina Cárdenas, al oriente: 38.00 m linda con Enrique Peña, al poniente: 34.50 m linda con Ventura Téllez y 5.00 m linda con Elvira Yáñez. Superficie aproximada de: 1,785.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 29 de octubre de 1996.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

5984.-2. 5 y 10 diciembre

Exp. 1134/96. INOCENTA MARTHA VALENCIA BLAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San José del Tunal, municipio de Atzacmulco, México, distrito de El Oro, mide y linda; al norte: 65.92 m linda con Santiago Castillo Nuñez, al sur: dos líneas de: 58.41 y 16.50 m linda con Carretera Atzacmulco, Jilotepec, al oriente: 58.41 m linda con Río de la Laja, al poniente: 108.64 m linda con Canaleta de la S.A.R.H. Superficie aproximada de: 6,230.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 29 de octubre de 1996.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

5984.-2. 5 y 10 diciembre.

Exp. 1136/96. JOSE CARMEN UBANDO ESQUIVEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Col. La Nueva España de San Lorenzo Tlacotepec, municipio de Atzacmulco, distrito de El Oro, mide y linda; al norte: 22.00 m linda con Anastasio Gerónimo Lovera, al sur: 22.00 m linda con Marcelino Valencia Cruz, al oriente: 10.00 m linda con Marcelino Valencia Cruz, al poniente: 10.00 m linda con carretera. Superficie aproximada de: 220.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 29 de octubre de 1996.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

5984.-2. 5 y 10 diciembre.

Exp. 1137/96. TRINIDAD COLIN BECERRIL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rancho El Fresadero a la Estancia Acambay, municipio de Acambay, distrito de El Oro, mide y linda; al norte: siete líneas de: 17.00, 17.70, 23.90, 43.50, 14.70, 25.50, 10.50 m linda con Indalecio Colín, al sur: 52.40 y 30.20 m linda con Guadalupe Plata Vda. de Colín, al oriente: 58.20 m linda con Guadalupe Plata Vda. de Colín, al poniente: 40.00 m linda con Indalecio Colín. Superficie aproximada de: 6,673.97 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 29 de octubre de 1996.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

5984.-2. 5 y 10 diciembre

Exp. 1138/96. LUCIA JULIANA CARDENAS CABALLERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Luis Boro denominado "Andahiro", municipio de Atzacmulco, distrito de El Oro, mide y linda; al norte: 80.50 m linda con Antelma Caballero Becerril, al sur: tres líneas de: 16.00, 13.50, 59.00 m linda con Socorro Cruz Cárdenas, al oriente: 74.00 m linda con Tiburcio Cárdenas Colín, al poniente: dos líneas de: 31.00 m linda con callejón y 65.00 m linda con camino vecinal. Superficie aproximada de: 7,075.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 29 de octubre de 1996.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

5984.-2. 5 y 10 diciembre.

Exp. 1139/96. MATILDE BECERRIL VDA. DE COLIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Fresadero Acambay, municipio de Acambay, distrito de El Oro, mide y linda; al norte: 66.00 m linda con Elvira Plata Arcos, al sur: siete líneas de: 6.70, 5.00, 6.40, 1.80, 4.20,

6.80, 35.00 m linda con Esteban Colín Becerril, al oriente: 47.95 m linda con Daniel Colín, al poniente: 49.77 m linda con Pedro Colín Becerril. Superficie aproximada de: 2,686.55 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 29 de octubre de 1996.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

5984.-2, 5 y 10 diciembre.

Exp. 1140/96, JOSE DE LA CRUZ GUZMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrito de Las Cruces, municipio de Atzacmulco, distrito de El Oro, mide y linda; al norte: 50.00 m linda con Andrés Marcelo Hernández, al sur: 50.00 m linda con Cesario de la Cruz, al oriente: 10.00 m linda con Cesario de la Cruz, al poniente: 10.00 m linda con Cerro de Atzacmulco. Superficie aproximada de: 500.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 29 de octubre de 1996.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

5984.-2, 5 y 10 diciembre.

Exp. 1141/96, MARIO PLATA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Hondiga (La Peña), municipio de Acambay, distrito de El Oro, mide y linda; al norte: 151.00 m linda con Jesús Colín, al sur: 153.00 m linda con Gerónimo Plata, al oriente: 135.00 m linda con Carretera Panamericana, al poniente: 161.00 m linda con San Pedro de los Metates. Superficie aproximada de: 22,482.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 29 de octubre de 1996.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

5984.-2, 5 y 10 diciembre.

Exp. 1142/96, MIGUEL SANTOS MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Ignacio de Loyola, municipio de Atzacmulco, distrito de El Oro, mide y linda; al norte: 28.00 m linda con Jorge Luis Santos Martínez, al sur: 60.00 m linda con Jesús Santos Martínez, al oriente: dos líneas, linda con Juan Santos y 33.00 m linda con Pedro Santos, al poniente: 51.50 m linda con Carretera. Superficie aproximada de: 2,845.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 29 de octubre de 1996.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

5984.-2, 5 y 10 diciembre.

Exp. 1143/96, IRMA SALAZAR HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tecuac, municipio de Atzacmulco, distrito de El Oro, mide y linda; al norte: 33.05 m linda con Esteban Peñaloza Nicolás, al sur: 31.52 m linda con Jesús Suárez Pascacio, al oriente: 19.52 m linda con Clemente Colín Monroy, al poniente: 21.40 m linda con Angel Ocampo Hernández.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 29 de octubre de 1996.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

5984.-2, 5 y 10 diciembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANCINGO E D I C T O

Exp. 2064/96, JESUS DOMINGUEZ ZARIÑANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 16 de Sep., esquina con Hidalgo, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, mide y linda; norte: 10.90 m con calle 16 de Septiembre, sur: 8.40 m con Luis Guadarrama Popoca, oriente: en dos líneas, 11.72 m y 8.24 m con Everardo Dominguez Zariñana, poniente: 20.00 m con callejón de Hidalgo. Superficie aproximada: 199.58 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 27 de noviembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

5991.-2, 5 y 10 diciembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O S

Exp. 1452/96, JOSE ANTONIO GONZALEZ UGARTE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Prolongación Nicolás Bravo No 4, en San Francisco Tlalcalcalpan, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 2 líneas, 3.40 m con calle Prolongación Nicolás Bravo y 10.77 m con el vendedor, al sur: 14.17 m con Humberto Ramos Corral, al oriente: 34.15 m con Juan Depine Morán, al poniente: 2 líneas, 19.00 m con el vendedor y 15.15 m con Teodoro Quintero. Superficie: 279.28 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 27 de noviembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

5995.-2, 5 y 10 diciembre.

Exp. 1453/96, FELICIANO CORRAL YASSI, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Prolongación Nicolás Bravo No 4, en San Francisco Tlalcalcalpan, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 10.77 m con calle Prolongación

Nicolas Bravo, al sur: 10.77 m con José Antonio González Ugarte, al oriente: 19.00 m con José Antonio González Ugarte, al poniente: 19.00 m con Teodoro Quintero. Superficie: 204.73 m²

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 27 de noviembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

5995 -2, 5 y 10 diciembre

Exp. 1460/96, GRACIELA PONS FRIAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Ocotitlán, Metepec, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda, norte: 33.80 m con Pablo Mulhia, sur: 33.20 m con Joaquin Martínez, oriente: 120.00 m con Juan Rivera, poniente: 120.00 m con Dolores Laguna y Joaquin Martínez. Superficie aproximada de: 4.056.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 27 de noviembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

5998 -2, 5 y 10 diciembre.

Exp. 14545/96, BALTAZAR ESTEBAN PILAR RIVAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Reforma sin número, Capultitlán, municipio y distrito de Toluca, mide y linda, norte: 86.60 m con Guadalupe Palma, sur: 23.35 m con Leopoldo Velasco Estévez, oriente: 8.80 m con Eduardo Pérez Flores, poniente: 3.90 m con calle Reforma, 4.90 m con Leopoldo Velasco Estévez. Superficie aproximada: 654.26 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 27 de noviembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

5998 -2, 5 y 10 diciembre.

Exp. 12862/96, CARLOS BELLO OTERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prolongación Fresnos Esq. 2a. Privada Fresnos 6a. Sección, Santa Ana Tlapaltitlán, municipio y distrito de Toluca, mide y linda, norte: 11.60 m con Prolongación Fresnos, sur: 11.60 m con Irineo Millán Peña, oriente: 15.00 m con Héctor Braulio Millán Morales, poniente: 15.00 m con Segunda Privada de Fresnos. Superficie aproximada de: 174.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 27 de noviembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

5998 -2, 5 y 10 diciembre.

Exp. 14559/96, TERESA VARGAS MONDRAGON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Constituyentes No. 5, Cacalomacán, municipio y distrito de Toluca, mide y linda, norte: (lado 1) 12.50 m con

Hermila Mondragón Valdez y Rafael Pérez Albarrán, (lado 2) 9.70 m con Rafael Pérez Albarrán, sur: 22.20 m con calle Constituyentes, oriente: 19.50 m con Hermila Mondragón Valdez, poniente: (lado 1) 4.75 m con Rafael Pérez Albarrán, (lado 2) 14.75 m con Rafael Pérez Albarrán. Superficie aproximada de: 386.83 m²

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 27 de noviembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

5998 -2, 5 y 10 diciembre.

Exp. 14556/96, RAFAEL MANUEL NAVAS CAMACHO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prolongación Anastacio Parodi S/N., San Felipe Tlalmimilpan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 14.50 m con Bruno Mercado, sur: 14.50 m con José Luis Navas Camacho, oriente: 8.67 m con Bastida Vilchis Alvaro, poniente: 8.27 m con calle Nueva. Superficie aproximada: 122.81 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 28 de noviembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

6005 -2, 5 y 10 diciembre.

Exp. 14555/96, JOSE LUIS NAVAS CAMACHO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prolongación Anastacio Parodi S/N., Col. Azteca, San Felipe Tlalmimilpan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 14.50 m con Rafael Manuel Navas Camacho, sur: 14.50 m con María del Socorro Carlota Camacho Lopez, oriente: 8.27 m con Bastida Vilchis Alvaro, poniente: 8.27 m con calle Nueva. Superficie aproximada: 119.91 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 28 de noviembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

6006 -2, 5 y 10 diciembre.

Exp. 14554/96, MARIA DEL SOCORRO CARLOTA CAMACHO LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prolongación Anastacio Parodi S/N., Col. Azteca, San Felipe Tlalmimilpan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 14.50 m con José Luis Navas Camacho, sur: 14.50 m con Rafael Navas Garcia, oriente: 8.27 m con Bastida Vilchis Alvaro, poniente: 8.27 m con calle Nueva. Superficie aproximada: 119.91 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 28 de noviembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

6007 -2, 5 y 10 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 758/96. C. MA. ISABEL RUIZ OBREGON, promueve inmatriculación administrativa, de predio en S. Maxda, municipio de Timilpan, distrito de Jilotepec, México, y mide; al norte: 6 líneas, 70.0, 110.0, 20.40, 83.0, 106.50 y 9.00 m con Eusebio Plata S., y camino, sur: 11 líneas, 69.80, 31.00, 72.60, 40.00, 40.0, 33.50, 120.0, 11.50, 80.0, 13.60 y 14.00 con camino vecinal, arroyo, Jesús Plata, y/o, al oriente 114.00 con Felipe Palma, al poniente: 6 líneas, 123.20, 41.60, 77.0, 25.0, 20.0, 139.00 con camino Real, Juan Martínez, y/o Superficie 40.930 m2.

El Registrador, ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por tres veces de tres en tres días, quien se crea con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec México, a 28 de noviembre de 1996.-El C. Registrador, Lic Carlos Zuñiga Millán -Rúbrica.

6011.-2, 5 y 10 diciembre

Exp 759/96. C. CIRILO VEGA INIESTA, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Canalejas, municipio y distrito de Jilotepec, México, y mide, al norte: 150.0 con callejón, al sur: 215.0 con Guadalupe Miranda, al oriente: 455.0 con Apolonio Torales, al poniente: 344.00 con Piedad Arce Superficie: 57.825 m2.

El Registrador, ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por tres veces de tres en tres días, quien se crea con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México a 28 de noviembre de 1996.-El C. Registrador, Lic Carlos Zuñiga Millán -Rúbrica

6011 -2, 5 y 10 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

Exp. 2541/96. MA TOMASA GPE TREJO RIVAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Aepoxco, municipio de Nopaltepec, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 26.00 m linda con calle, sur: 27.00 m linda con el Sr. Daniel Rivas Díaz, oriente: 15.00 m linda con el Sr. Florencio Rivas Aguilar, poniente: 17.00 m linda con calle Predio denominado San Onofre Superficie aproximada: 424.00 m2

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 13 de noviembre de 1996.-El C. Registrador, Lic Sergio A. Coronado Márquez -Rúbrica

5935.-27 noviembre, 2 y 5 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp 9976/96. JAFET, JACINTO, JOSE MOISES, MARCOS Y MA DEL PILAR ZAVALA VILLAFUERTE, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble

ubicado en San Vicente Chimalhuacán, municipio de Ozumba, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 107.00 m con Antonio Orenda m Ramirez, sur: 107.00 m con Leopoldo Solares, oriente: 20.50 m con calle de Oro de Hidalgo poniente 20.50 m con Francisco Pérez Martínez Superficie aproximada 2.193.00 m2

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco México, a 6 de noviembre de 1996.-El C. Registrador Auxiliar Oficial, Lic. Francisco Santillán Juárez -Rúbrica

5935.-27 noviembre 2 y 5 diciembre.

Exp 10470/96. PEDRO LOPEZ TENORIO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Tezompa, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 20.00 m con Severiano Lopez, sur: 21.20 m con Av. Benito Juárez, oriente: 40.40 m con Felix Tenorio Lopez, poniente: 40.00 m con Ma. Francisca López Superficie aproximada 823.90 m2

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco México a 18 de noviembre de 1996.-El C. Registrador Auxiliar Oficial, Lic. Francisco Santillán Juárez -Rúbrica

5935 -27 noviembre 2 y 5 diciembre.

Exp 10468/96. MARGARITA LOPEZ ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Tezompa, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 14.24 m con callejón Tlatlhuat, sur: 18.60 m con Rosalio López, 4.20 m con Guadalupe Martínez, oriente: 13.80 m con Guadalupe Martínez Morales, 19.95 m con Guadalupe Martínez Morales, poniente: 41.44 m con Emiliano Zapata, Superficie aproximada: 713.78 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco México, a 18 de noviembre de 1996.-El C. Registrador Auxiliar Oficial, Lic. Francisco Santillán Juárez -Rúbrica

5935.-27 noviembre, 2 y 5 diciembre.

Exp 10469/96. FELISA TENORIO LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Tezompa, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 18.30 m con Severiano López Valencia, sur: 21.60 m con Av. Benito Juárez, oriente: 40.00 m con Ma. Catalina Martínez y Guillermo López Ruiz, poniente: 40.00 m con Pedro Ramirez Tenorio, Superficie aproximada: 795.93 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-

Chalco, México, a 18 de noviembre de 1996.-El C. Registrador Auxiliar Oficial, Lic. Francisco Santillán Juárez.-Rúbrica.
5935.-27 noviembre, 2 y 5 diciembre

Exp 10006/96, OSCAR HERNANDEZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda; norte: 108.68 m con Benito e Ignacio Aguilar, sur: 108.68 m con Victoriano Tamariz, oriente: 32.60 m con Jesús Negrete, poniente: 32.60 m con camino a la Aldea de Los Reyes. Superficie aproximada: 3,542.96 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 12 de noviembre de 1996.-El C. Registrador Auxiliar Oficial, Lic. Francisco Santillán Juárez.-Rúbrica

5935.-27 noviembre, 2 y 5 diciembre.

Exp 10013/96 ALBERTO AVILA VALLADARES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tepetlaxpa, municipio de Tepetlaxpa, distrito de Chalco, mide y linda, norte: 205.00 m con barranca, sur: 205.00 m con barranca, oriente: 138.00 m con barranca, poniente: 138.00 m con José Romualdo Rodríguez. Superficie aproximada 21,045.00 m²

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 12 de noviembre de 1996.-El C. Registrador Auxiliar Oficial, Lic. Francisco Santillán Juárez.-Rúbrica

5935.-27 noviembre, 2 y 5 diciembre.

Exp. 8565/96, ANTONIO FLORES MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ayapango, municipio de Ayapango, distrito de Chalco, mide y linda; norte: 30.10 m con calle, sur: 32.50 m con Río, oriente: 60.19 m con Alfonso Amaya, poniente: 61.59 m con José Luis García González. Superficie aproximada: 1,900.00 m²

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 9 de octubre de 1996.-El C. Registrador Auxiliar, Lic. Francisco Santillán Juárez.-Rúbrica.

5935.-27 noviembre, 2 y 5 diciembre.

Exp 8564/96, FRANCO ANTONIO ORTIZ GUZMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ayapango, municipio de Ayapango, distrito de Chalco, México, mide y linda, norte: 37.76 m con Candelario Macías Duran, sur: 37.37 m con Francisco Torres Cervantes, oriente: 13.27 m con calle, poniente: 13.64 m con Concepción Flores. Predio denominado Arenal. Superficie aproximada: 500.00 m²

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 9 de octubre de 1996.-El C. Registrador Auxiliar, Lic. Francisco Santillán Juárez.-Rúbrica.

5935.-27 noviembre, 2 y 5 diciembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEMASCALTEPEC E D I C T O S

Exp. 719/96, GABRIELA DE PAZ DE JESUS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lucas del Pulque, del municipio de Temascaltepec, México, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda; norte: en tres líneas, la primera de 23.00 m con propiedad del Sr. Cruz Sotelo, la segunda de 77.00 m con Benito Rosas y la última de 60.00 m con propiedad del señor Isidro Osorio, sur: en tres líneas, la primera 46.00 m con Sra. Cleotilde Rosas, la segunda de 60.00 m con un camino Real y la tercera de 90.00 m con propiedad del señor Agustín Ubias, oriente: 60.00 m con propiedad de la señora Elena Cruz, poniente: 78.00 m con un camino Real. Superficie aproximada de 12,282.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 18 de noviembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica

5935.-27 noviembre, 2 y 5 diciembre

Exp. 720/96, ANTONIO AGUIRRE HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Paso de Vigas, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda; norte: en dos líneas 118.00 m y 189.00 m con Arturo Machuca y Armando Domínguez, sur: 330.00 m con Román Jaimes, oriente: 525.00 m con Silverio Aguirre, poniente: 5 líneas, 23.00, 143.00, 477.00, 218.00 y 85.00 m con Areli Benítez, Catalino Rebolgar, José Aguirre, Román Jaimes y Rodolfo Gómez.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 18 de noviembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica

5935.-27 noviembre, 2 y 5 diciembre.

Exp. 724/96, JUAN MEDERO JAIMES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Tenería, del municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda; norte: 70.00 m colinda con Javier Medero Aquino, oriente: 90.00 m colinda con carretera Federal, poniente: 63.00 m colinda con Familia Martínez Hernández. Superficie aproximada de: 3,900.00 m²

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 19 de noviembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo -Rúbrica

5935 -27 noviembre 2 y 5 diciembre

Exp 723/96. APOLINAR JAIMES RAMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Tenería, del municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda norte 180.00 m colinda con José Jaimes, sur 120.00 m colinda con parcela de la comunidad de Tenería oriente, 50.00 m colinda con Amado López, poniente 90.00 m colinda con Juan Maruri Superficie aproximada de 10,500.00 m2

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 19 de noviembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo -Rúbrica.

5935 -27 noviembre 2 y 5 diciembre

Exp 725/96. ANTONIA LEON LOPEZ promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Cuadrilla de Leones, del municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda, norte 333.00 m colinda con Pedro León, Juan Castillo y Misael León, sur 249.00 m colinda con Teodocio León y Leonardo León, oriente 153.00 m colinda con carretera Federal Tejupilco-Zihuatanejo, poniente 127.00 m colinda con Pedro León, Superficie aproximada de 40,740.00 m2

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 19 de noviembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo -Rúbrica

5935 -27 noviembre 2 y 5 diciembre

Exp. 726/96. AMAN JAIMES JAIMES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Llano de Guicho, del municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda; norte 960.00 m colinda con Andrés Jaimes y Eladia Jaimes y Eugenio García, sur, 400.00 m colinda con Pastor Jaimes M., oriente, 1470.00 m colinda con Elodio Rebolívar y 300.00 m con Jorge e Ignacio García, poniente 1595.00 m colinda con Blas Jaimes G.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México a 19 de noviembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo -Rúbrica.

5935 -27 noviembre, 2 y 5 diciembre.

Exp 727/96. PEDRO RODRIGUEZ AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Carrizal Pert A Cañadas de Nanch., municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda; norte 282.00 m con Fernando Martínez Reyes, sur, 96.00 m con Darío Rodríguez Jaimes, al oeste: 436.00 m con Blas Jaimes Jaimes, al este: 282.00 m con Santiago García.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 19 de noviembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo -Rúbrica.

5935 -27 noviembre, 2 y 5 diciembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANCINGO E D I C T O S

Exp 2012/96. FELIPA DE JESUS MILLAN VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje Temozolapa, municipio de Zumpahuacán, distrito de Tenancingo, México, mide y linda, norte: 186.00 m con Pompeya Millán Velázquez, sur 188.00 m con Juan Millán M., y Simón Millán Pedro M., oriente: 25.00 m con María Velázquez Flores, poniente 41.00 m con Río, Superficie aproximada: 6,171.00 m2

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 18 de noviembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo -Rúbrica

5935 -27 noviembre, 2 y 5 diciembre.

Exp. 2013/96. FELIPA DE JESUS MILLAN VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje Xoyotilla, San Pablo Tejalpa, municipio de Zumpahuacán, distrito de Tenancingo, México, mide y linda; norte 92.00 m con Alberta Flores Alvarez, sur, 83.50 m con Simón Millán Velázquez, oriente: 180.50 m con Simón Millán Velázquez, poniente, 219.00 m con barranca, Superficie aproximada 17,528.06 m2

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 18 de octubre de 1996.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo -Rúbrica.

5935 -27 noviembre, 2 y 5 diciembre.

Exp. 2014/96. FRANCISCO HERNANDEZ FLORES Y FELIPA DE JESUS MILLAN DE HERNANDEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje El Rodeo, de la 5a. Manzana, San Pablo Tejalpa,

municipio de Zumpahuacán, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: norte, 21.00 m con Alberto Estrada Juárez en línea recta, sur, 65.60 m con Fidelia Millán Vásquez en línea recta, oriente 136.40 m con camino en línea recta, poniente 123.57 m con Arroyito en línea curva. Superficie aproximada 5.628.13 m²

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 18 de noviembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo -Rúbrica

5935 -27 noviembre, 2 y 5 diciembre

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Exp. 11860/96, MIGUEL ROSALES CERVANTES promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Av. Campo Santo, en el pueblo de San Mateo Cuautepéc, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte 29.00 m con Rodrigo Nolasco Ramírez, sur 29.00 m con José Magdaleno Pineda Nolasco, oriente 17.05 m con Vicente Pineda Nolasco, poniente 18.00 m con Julio Pineda Pacheco. Superficie aproximada: 486.92 m²

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 19 de noviembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho -Rúbrica

5935 -27 noviembre, 2 y 5 diciembre

Exp. 8845/96, CLARA PARRALES MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Visitación, predio denominado Tototla, municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, Estado de México, mide y linda: norte, 30.00 m con calle Corregidora, sur 30.00 m con Juan Barrera, oriente: 20.00 m con Armando González, poniente: 20.00 m con calle Gardenias. Superficie aproximada: 600.00 m²

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 19 de noviembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho -Rúbrica

5935 -27 noviembre, 2 y 5 diciembre

Exp. 11269/96, LOURDES JIMENEZ AYALA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el lote 30, de la manzana 304, de la colonia Prados Ecatepec, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, Estado de México, mide y linda: norte 18.00 m con lote 29, sur 18.00 m con terreno de área verde, oriente: 8.00 m con calle Aries, poniente: 8.00 m con lote 31. Superficie aproximada: 144.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 19 de noviembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho -Rúbrica

5935 -27 noviembre, 2 y 5 diciembre

Exp. 11420/96, MARIA DE JESUS FERNANDEZ RIVERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Cabecera Municipal predio denominado Techachalco, municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, Estado de México, mide y linda: norte, en dos tramos 30.90 m con propiedad de la vendedora y el Sr. Alberto Alfonso de León Fernández y el segundo mide 34.34 m con terreno de la Capilla de San Isidro y un 3er. Nte. 6.15 m con propiedad del Sr. J. Isabel Delgado Torres, sur, en dos tramos 50.76 m con propiedad del Sr. J. Isabel Delgado Torres, el segundo 21.70 m con propiedad de la Sra. Ma. Trinidad Sabina Fernández, oriente: en dos tramos 48.70 m con calle Paseo Techachalco, el segundo de 2.42 m con terreno de La Capilla de San Isidro, poniente, en tres tramos, el primero de 17.81 m con calle Paseo Ostoc, el segundo de 25.10 m con propiedad del Sr. J. Isabel Delgado Torres y el tercero de 3.32 m con propiedad del Sr. J. Isabel Delgado Torres. Superficie aproximada: 1.500.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 19 de noviembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho -Rúbrica

5935 -27 noviembre, 2 y 5 diciembre

Exp. 11613/96, ESTHELA QUEZADA MORENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Belén, ubicado en el barrio de Belén, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, Estado de México, el cual mide y linda: al norte, 47.50 m con Benjamín Urbán Rosales, al sur, 49.50 m con Narciso Urbán Rosales, al oriente: 9.40 m con Francisco Colín Rocha, al poniente: 9.40 m con zanja regadora y camino de por medio. Con superficie de: 455.90 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 12 de noviembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho -Rúbrica

5935 -27 noviembre, 2 y 5 diciembre

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

Exp. 620/96, HERMINIA SUAREZ MONDRAGON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María del Llano, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: norte: 15.02 m con Antonio Sámano Marcos, sur: 15.00 m con carretera principal Santa

María del Llano, oriente: 21 63 m con Felipe Urbina Cirilo, poniente: 22.10 m con Eligio Apolinar Davila Superficie aproximada de: 327 90 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 19 de noviembre de 1996.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar -Rúbrica

5912 -27 noviembre, 2 y 5 diciembre

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 1008/96, LA C JOSEFINA BASTIDA MORENO (48 años), promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av Morelos No. 1503 en Capulhuac, México, municipio de Capulhuac, México, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 31.60 m con Federico Vega Altamirano, al sur: 31.60 m con Roque Aldama Diaz, al oriente 7 00 m con Tomás Pueblas, al poniente: 7 00 m con Av. Morelos Superficie aproximada de: 221 20 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 10 de octubre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Patricia Diaz Rangel.-Rúbrica.

5924.-27 noviembre, 2 y 5 diciembre

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Exp. 1624/96, ARTURO CAMPOS MANJARREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. del Panteón, San Mateo Atenco, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma de Villada, mide y linda: norte: 13 00 m con Bertha Torres de Martínez, sur: 13.00 m con Bertha Torres de Martínez, oriente: 17.00 m con servidumbre de paso, poniente: 17 00 m con Luis Pichardo. Superficie aproximada de: 221 00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma de Villada, México, a 21 de noviembre de 1996.-C. Registrador, Lic. Jesús G. Anzmeñdi Diaz.-Rúbrica.

5931.-27 noviembre, 2 y 5 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

Exp. 8429/96, MARIA GODINEZ AGUILAR promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Rotenco municipio de Cuautitlan Izcalli, distrito de Cuautitlan, mide y linda, norte 11 90 m linda con Zanja desaguadora, sur: 13 30 m linda con camino Vecinal, oriente: 178 86 m linda con Teresa Sánchez, al poniente 178 00 m linda con Trinidad Orozco

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 5 de octubre de 1993.-C. Registrador, Lic. Rafael Hernandez González.-Rúbrica.

1460-A1 -27 noviembre, 2 y 5 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 12914/96, IRENE ROMERO GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Leon S/N, Santiago Tlacotepec, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte 20 00 m con carretera a San Juan Tilapa, al sur 20 00 m con Francisco Romero Gutiérrez, al oriente 8 00 m con Alfonso Montes de Oca, al poniente 12 00 m con calle Carlos Leon, Superficie aproximada de: 200 00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 19 de noviembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

5917.-27 noviembre, 2 y 5 diciembre.

Exp. 12918/96, CATALINA MALDONADO LEYVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Agustín Millán S/N, Barrio La Teresona, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda, al norte: 30.00 m con Teódulo Mora, al sur: 30.00 m con María Ortega, al oriente: 8 00 m con Edmundo Bernal, al poniente: 8 00 m con calle Agustín Millán. Superficie aproximada de: 240.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 25 de noviembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

5923.-27 noviembre, 2 y 5 diciembre.

Exp. 14372/96, DARIO ARRIAGA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cieneguillas, municipio de Almoleya de Juárez, distrito de Toluca,

mide y linda, al norte 17.00 y 19.00 m con Justino Bastida Maldonado y Esther Contreras Contreras, al sur 34.00 m con Roberto Contreras Contreras, al oriente: 18.00 m con Roberto Contreras, al poniente: 5.90 y 18.00 m con Esther Contreras Contreras y calle sin nombre. Superficie aproximada de 656.20 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo -Toluca, México, a 22 de noviembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda -Rúbrica

5914 -27 noviembre, 2 y 5 diciembre.

Exp 14371/96. DARIO ARRIAGA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Cieneguillas, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 16.50 m con Anselmo Sanchez Alvarez, al sur: 16.10 m con Carretera a San Cristobal, al oriente: 24.00 m con Anselmo Sanchez Alvarez, al poniente: 24.00 m con Lidio Javier Contreras Valdez. Superficie aproximada de 391.20 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo -Toluca, México, a 22 de noviembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda -Rúbrica

5914 -27 noviembre, 2 y 5 diciembre

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O S**

Exp 1320/96. NICOLAS CALVARIO PEÑALOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Morelos No 32 municipio de Santo Tomás, distrito de Valle de Bravo, mide y linda, al norte: 12.00 m linda con la Av. Morelos, al sur: 14.00 m linda con barranca; al oriente: 73.30 m linda con la Fam. Calvario Peñaloza, al poniente: 81.50 m linda con el C. Francisco Ibarra Rodriguez. Superficie aproximada de 1,006.20 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo -Valle de Bravo, México, a 8 de noviembre de 1996.-El C. Oficial Auxiliar Oficio No. 202-74-DG-516/96, C. Graciela Hernández Díaz -Rúbrica.

5936.-27 noviembre, 2 y 5 diciembre.

Exp 1370/96 MARTHA A GONZALEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de Acatitlán, municipio de Valle de Bravo, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: al norte: en 4 líneas 29.35, 17.72 y 31.59 m con Miguel A. Mendieta Sánchez y

29.14 m con Carlos Guadarrama Nieves, al sur, en 3 líneas 63.62, 16.42 y 26.95 m con Carlos Guadarrama Nieves; al oriente: 65.39 m con Carlos Guadarrama Nieves; al poniente: 71.67 m con Carlos Guadarrama Nieves. Superficie aproximada de 7,277.87 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo -Valle de Bravo, México, a 19 de noviembre de 1996.-El C. Oficial Auxiliar Oficio No. 202-74-DG-516/96, C. Graciela Hernández Díaz -Rúbrica.

5936 -27 noviembre, 2 y 5 diciembre.

Exp. 1136/96. JUAN PEÑALOZA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San José Barbechos, municipio de Santo Tomás, distrito de Valle de Bravo, mide y linda, al norte: 228.00 m con el Sr. Salvador Colín; al sur: 585.00 m en 4 líneas 69.00 m con Margarito Peñaloza, 167.95 m y 201.00 m con José Hernández, al oriente: 557.00 m en línea recta 161.00 m con Odilón Peñaloza, 129.00 m con Evencio Avila, 101.00 m con Juan Peñaloza, 165.00 m con Eusebio García; al poniente: 543.00 m en 3 líneas 221.00 m con Albertino Colín, 241.00 m y 81.00 m con Salvador Colín. Superficie aproximada de 214,552.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo -Valle de Bravo, México, a 2 de octubre de 1996.-El C. Oficial Auxiliar Oficio No. 202-74-DG-516/96, C. Graciela Hernández Díaz -Rúbrica.

5936.-27 noviembre, 2 y 5 diciembre

Exp. 1369/96. MIGUEL A. MENDIETA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de Acatitlán, municipio de Valle de Bravo, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: al norte, en 4 líneas 36.11, 13.46, 22.00 y 9.04 m colindando con barranca; al sur: en 7 líneas 15.78, 27.57, 26.85 y 31.79 m con Carlos Guadarrama Nieves y 31.59, 17.72, 29.35 m con Martha González García; al oriente: en 3 líneas 104.87, 23.87, 85.41 m con Isabel Garduño Nieves; al poniente: en 4 líneas 45.16, 104.67, 50.00, 47.87 m con Preservación Ecológica. Superficie aproximada de 28,346.18 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo -Valle de Bravo, México, a 19 de noviembre de 1996.-El C. Oficial Auxiliar Oficio No. 202-74-DG-516/96, C. Graciela Hernández Díaz -Rúbrica.

5936.-27 noviembre, 2 y 5 diciembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O S

Exp. 394/96. MARGARITO IGNACIO DOMINGUEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Capula, municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 12.5 m con el Sr. Juan Peñaloza Cruz, al sur: 12.5 m con el callejón del Moral de Capula; al oriente: 19.00 m con el Sr. Juan Peñaloza Cruz; al poniente: 19.0 m con el Sr. Ifigo Laviada. Superficie aproximada de 237.5 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 3 de octubre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

5936 -27 noviembre, 2 y 5 diciembre.

Exp. 574/96, JOVO CAMPUZANO LUJANO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en el Cristo municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 253.00 m con Adán Arce Sanchez; al sur: 250.00 m con Camilo Sanchez Arellano; al oriente: 1.230.00 m con Ascención Terrones Campuzano y Apolinar Campuzano Lujano, al poniente: 974.00 m con Cándido Sánchez Arellano. Superficie aproximada de 277.153.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 12 de noviembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

5936 -27 noviembre, 2 y 5 diciembre

Exp. 550/96, JUSTINIANO MONDRAGON JACOME, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Cruz de Cedro, La Mina Vieja, municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: no tiene medidas por ser triangular, al sur: 200.00 m con Aurora Sánchez Sánchez; al oriente: 300.00 m con José Beltrán; al poniente: 250.00 m con Antiocho Carreño. Superficie aproximada de 21.250.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México a 12 de noviembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Armando Lopez Cruz.-Rúbrica.

5936 -27 noviembre, 2 y 5 diciembre

Exp. 457/96. BRIGIDO GARCIA FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Manialt de Guadalupe de Abajo, municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 200.00 m con Maura Flores

García a sur: 250.00 m con Maura Flores García; al oriente: 200.00 m con Maura Flores García; al poniente: 150.00 m con Maura Flores García. Superficie aproximada de 39,375.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 22 de octubre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

5936 -27 noviembre, 2 y 5 diciembre.

Exp. 569/96. MARIA PEÑALOZA MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Manialt de Guadalupe de Abajo, municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 200.00 m colinda con Raquel Moratilla Rosales; al sur: 248.00 m colinda con Cointa Rosales Ayala; al oriente: 300.00 m colinda con Victorina Ayala; al poniente: 20.00 m colinda con Aurora Sanchez. Superficie aproximada de 35,840.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 12 de noviembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

5936 -27 noviembre, 2 y 5 diciembre

Exp. 576/96, ERNESTINO ARMENTA ACOSTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cruz de Cedro El Zapote, municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 53.00 m colinda con Antonio Cayetano; al sur: 44.00 m colinda con Marcos Moratilla; al oriente: 200.00 m colinda con Candelaria Armenta; al poniente: 200.00 m colinda con una barranquita. Superficie aproximada de 9.700.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 12 de noviembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

5936 -27 noviembre, 2 y 5 diciembre.

Exp. 551/96, ROMULA ESQUIVEL AYALA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Manialt de Guadalupe de Abajo, El Zapote municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 559.00 m con Brigido García Flores; al sur: 473.00 m con Martín Aguilar Moratilla; al oriente: 530.00 m con Martiniano García Flores; al poniente: 291.00 m con Gerardo Aguilar Moratilla. Superficie aproximada de 211,818.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose

saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 12 de noviembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

5935 -27 noviembre, 2 y 5 diciembre

Exp. 575/96, ERNESTINO ARMENTA ACOSTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cruz de Cedro, municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte 20.00 m colinda con Agustina Esquivel Ríos; al sur 90.00 m con Ascensión Reyes Aguilar; al oriente: 120.00 m colinda con Rómula Esquivel Ayala, al poniente: 185.00 m colinda con Agustina Esquivel Ríos. Superficie aproximada de 8,387.50 m²

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 12 de noviembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica

5935 -27 noviembre, 2 y 5 diciembre.

Exp. 577/96, JUAN FLORES OLASCOAGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Las Peñas, municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte, 318.00 m colinda con el Sr. Ramón Flores Ortiz; al sur: 590.00 m colinda con el Sr. Filemón Flores Ortiz, al oriente, 125.00 m colinda con el Río, al poniente: 497.00 m colinda con el Sr. Luis Flandez. Superficie aproximada de 141,194.00 m²

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 12 de noviembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica

5935 -27 noviembre, 2 y 5 diciembre.

Exp. 579/96, DELFINO ROJAS MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rincón del Cristo Barbacho de Limón, municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 132.00 m con Adrián Arce; al sur: 104.00 m con Jaciel Ayala Rojas; al oriente: 800.00 m con Andrés Flores y Roberto Sánchez, al poniente: 700.00 m con Esperanza Campuzano y Albino Rojas. Superficie aproximada de 88,500.00 m²

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 12 de noviembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica

5935 -27 noviembre, 2 y 5 diciembre

Exp. 556/96, PABLO LOPEZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Totolmaloya, municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, mide y linda, al norte: 43.00 m colinda con Efraín Juan; al sur: 119.00 m colinda con Felipe López; al oriente: 225.00 m con Santos Juan, al poniente: 193.00 m colinda con Diocleciano Juan. Superficie aproximada de 16,929.00 m²

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 12 de noviembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica

5936 -27 noviembre, 2 y 5 diciembre

Exp. 546/96, AURELIA ARCE NAVARRETE, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Rincón del Cristo Rancho Viejo, municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, mide y linda, al norte 206.00 m con Zeferino Sánchez Flores; al sur 500.00 m con Agustín Sánchez Sánchez, al oriente: 482.00 m con Taide Gómez; al poniente: 500.00 m con Zeferino Sánchez Flores. Superficie aproximada de 173,323.00 m²

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 12 de noviembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica

5936 -27 noviembre, 2 y 5 diciembre.

Exp. 444/96, EFRAIN VIVERO ROJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín, municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 452.00 m colinda con propiedad de José Mondragón; al sur: 1,130.00 m colinda con terreno de Raymundo Sotelo, al oriente: 1,017.00 m colinda con Silvestre Vivero y José Vivero Ríos; al poniente: 226.00 m colinda con Adaupito Vivero, más por el mismo poniente 452.00 m haciendo un total de 678.00 m lineales. Superficie aproximada de 670,372.50 m²

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 18 de octubre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica

5936 -27 noviembre, 2 y 5 diciembre

Exp. 434/96, FELIPE CORVERA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Comunidad de El Veladero, La Lomita, municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 125.00 m colinda con la C. Angelina Huerta Benitez; al sur: 150.00 m colinda con el C. J. Guadalupe García Consuelos, al oriente:

110.00 m colinda con la C. Beatriz León Corona; al poniente: por este punto cardinal no existe medida ya que termina en vértice. Superficie aproximada de 6,600.00 m²

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 18 de octubre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz -Rúbrica

5936.-27 noviembre, 2 y 5 diciembre

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 285/96. GONZALO GARCIA DELGADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Comunidad Tepehuajes denominado "El Laurel" México, municipio de Amatepec, México, distrito de Sultepec, mide y linda, al norte: 250.00 m colinda con la misma vendedora, al sur 225.00 m colinda con Ruperto Acosta Delgado, al oriente: 164.00 m colinda con la Sra. Sostenes Teodosio "N", al poniente: 80.00 m colinda con Olibo Acosta Eugenio. Superficie aproximada de: 28,975.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 27 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz -Rúbrica.

5936.-27 noviembre, 2 y 5 diciembre

Exp. 248/96. GABRIEL ANTONIO MUCIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerro de las Animas, municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, mide y linda, al norte: 390.00 m colinda con Susana Jaimes Osorio, al sur: 192.00 m colinda con Gaudencio Jaimes Silva, al oriente: 420.00 m colinda con Loreta Jaimes Osorio, al poniente: 569.00 m colinda con la carretera que conduce de cerro de Las Animas a Salitre Palmarillos. Superficie aproximada de: 143,899.50 m²

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 17 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz -Rúbrica

5936.-27 noviembre, 2 y 5 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Exp. 1319/96, SALVADOR COLIN GOMEZ E IRENE BAUTISTA SANTANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San José Barbechos, municipio de Santo Tomás, distrito de Valle de Bravo, mide y linda, al norte:

320.00 m linda con el Sr. Eusebio Garcia, al sur . . . al oriente: 550.00 m linda con el Sr. Juan Peñaioza, al poniente, 532.00 m linda con el Sr. Ricardo Reyes. Superficie aproximada de: 67 706.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 8 de noviembre de 1996.-El C. Oficial Auxiliar Oficio No. 202-74-DG-516/96, C. Graciela Hernández Díaz -Rúbrica.

5936.-27 noviembre, 2 y 5 diciembre

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 1087/96. ASCENCIA PUEBLAS CASTRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El municipio de Almoloya del Rio, municipio de Almoloya del Rio, distrito de Tenango del Valle, mide y linda, al norte: 5.95 m con callejon Reynaldo Landa, al sur: 5.95 m con Fermín Chávez de la Rosa, al oriente: 10.50 m con Elpidio Puebla Galindo, al poniente: 10.50 m con Juan Chávez Siles. Superficie aproximada de: 62.47 m²

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 30 de octubre de 1996.-C. Registrador, Lic. Patricia Diaz Rangel.-Rúbrica

5936.-27 noviembre, 2 y 5 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 6657/96, MARIA DEL ROSARIO IRETA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Magdalena Atlipac predio Tlaxoloya, manzana s/n lote s/n, municipio de Los Reyes La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda, al norte: 10.00 m con calle Altamirano, al sur: 10.00 m con María del Carmen Santa Garcia, al oriente: 17.00 m con Antonio Guerrero, al poniente: 17.00 m con Luis Castro Garcia. Superficie aproximada de: 170.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 14 de noviembre de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

5936.-27 noviembre, 2 y 5 diciembre.

Exp. 6658/96, MARIA ANTONIA ARCOS HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Magdalena Atlipac, predio Apantenco, manzana 2,

lote 68, municipio de Los Reyes La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda, al norte: 08.00 m con propiedad particular, al sur: 08.00 m con calle sin nombre, al oriente: 14.89 m con Lote 67 al poniente: 14.89 m con lote 69. Superficie aproximada de: 119 12 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 14 de noviembre de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.
5936.-27 noviembre, 2 y 5 diciembre.

Exp. 6659/96. CARLOS CARRETO CERVANTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Sebastián Chimalpa, predio Tlazala, manzana 1, lote 2, municipio de Los Reyes La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda al norte: 16.56 m con lote 3, al sur: 16.40 m con lote 1, al oriente: 7.35 m con propiedad privada, al poniente: 7.30 m con calle Pinos. Superficie aproximada de: 120.54 m2

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 14 de noviembre de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.
5936.-27 noviembre, 2 y 5 diciembre.

Exp. 6660/96 ESTHER HERNANDEZ MARTINEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Sebastián Chimalpa, predio Tlazala, manzana 1, lote 1, municipio de Los Reyes La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda, al norte: 16.40 m con lote 2, al sur: 16.30 m con propiedad privada, al oriente: 7.40 m con propiedad privada, al poniente: 7.35 m con Prologación Los Pinos. Superficie aproximada de: 120.62 m2

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 14 de noviembre de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.
5936.-27 noviembre, 2 y 5 diciembre

Exp. 6661/96. ENRIQUE JIMENEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Sebastián Chimalpa, predio Tlametapa, manzana 03, lote 14-15, municipio de Los Reyes La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda, al norte: 14.10 m con calle sin nombre, al sur: 14.10 m con Propiedad Particular, al oriente: 17.16 m con lote 16, al poniente: 17.06 m con lote 13. Superficie aproximada de: 241.25 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose

saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 14 de noviembre de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.
5936.-27 noviembre, 2 y 5 diciembre.

Exp. 6662/96. SALVADOR GONZALEZ CASTILLO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Sebastián Chimalpa, predio Tlazala, manzana 01, lote 07, municipio de Los Reyes La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda, al norte: 11.50 m con calle 1º de Mayo, al sur: 11.50 m con Salvador Rizo, al oriente: 10.58 m con Ramón Guzmán, al poniente: 10.70 m con Ramón Guzmán. Superficie aproximada de: 122.36 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 14 de noviembre de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.
5936.-27 noviembre, 2 y 5 diciembre.

Exp. 6594/96. CARITINA GUTIERREZ ENRIQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Col. Carlos Hank González, predio Tecalco Chico, manzana 02, lote 09, municipio de Los Reyes La Paz, distrito de Texcoco, actualmente Amp. Jorge Jiménez Cantú, mide y linda, al norte: 8.80 m con calle Alfredo del Mazo, al sur: 8.00 m con Capilla, al oriente: 15.00 m con La Sra. Carrillo Hernández, al poniente: 15.00 m con el Sr. Refugio Juárez Gayoso. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 13 de noviembre de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.
5936.-27 noviembre, 2 y 5 diciembre.

Exp. 6596/96. C. MARIA MEJIA SEGURO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Col. Carlos Hank González, manzana 1, lote 20, predio denominado "Tecalco Chico", municipio de Los Reyes La Paz, México, distrito de Texcoco, actualmente Colonia Amp. Jorge Jiménez Cantú, mide y linda, al norte: 15.00 m con calle Rayito de Sol, al sur: 15.00 m con la Sra. María de la Luz, al oriente: 8.00 m con Barranca, al poniente: 8.00 m con Sra. Manuela Vázquez. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 13 de noviembre de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.
5936.-27 noviembre, 2 y 5 diciembre

Exp. 6699/96, C. EMA JIMENEZ SORIANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Col. Carlos Hank González, manzana 2, lote 17, predio denominado "Tecalco Chico", municipio de Los Reyes La Paz, México, distrito de Texcoco, actualmente Colonia Amp. Jorge Jiménez Cantú, mide y linda, al norte: 8.00 m con la Sra. Rosa Carrillo Hernández, al sur: 8.00 m con calle Rayito de Sol, al oriente: 15.00 m con Sra. Guadalupe Carmona, al poniente: 15.00 m con Capilla. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 13 de noviembre de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica

5936.-27 noviembre, 2 y 5 diciembre.

Exp. 6600/96, C. MARIA DE LA LUZ MENDEZ CALDERILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Col. Carlos Hank González, manzana 1, lote 21, predio denominado "Tecalco", municipio de Los Reyes La Paz, México, distrito de Texcoco, actualmente Colonia Amp. Jorge Jiménez Cantú, mide y linda, al norte: 24.00 m con Manuela Vázquez, al sur: 24.00 m con Irma Méndez, al oriente: 8.00 m con Barranca, al poniente: 8.00 m con Minerva Rodríguez. Superficie aproximada de: 192.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 13 de noviembre de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica

5936.-27 noviembre, 2 y 5 diciembre.

Exp. 6607/96, C. DELFINA SANTIAGO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Col. Amp. Jorge Jiménez Cantú, manzana 01, lote 11, dos Cornejales, municipio de Los Reyes La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda, al norte: 14.15 m con lote 10, al sur: 13.90 m con lote 12, al oriente: 10.00 m con calle Puerto Vallarta, al poniente: 10.00 m con Sr. Luis González. Superficie aproximada de: 140.26 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 13 de noviembre de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica

5936.-27 noviembre, 2 y 5 diciembre.

Exp. 6608/96, REYNA ACOSTA SANTANDER, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Amp. Jorge Jiménez Cantú, predio dos Cornejales Tecalco, manzana 03, lote 67, municipio de Los Reyes La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda, al norte: 16.00 m con Carmen López Cruz lote 61, al sur: 16.00 m con la Sra. María de la Luz

Velázquez P., al oriente: 7.50 m con segunda cerrada de Puerto Cosumel, al poniente: 7.50 m con Justiniano Jiménez Ramos lote 62. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 13 de noviembre de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

5936.-27 noviembre, 2 y 5 diciembre.

Exp. 6597/96, C. GUADALUPE AVILA LARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Col. Carlos Hank González, manzana 39, lote 9, predio denominado Tierra Blanca, municipio de Los Reyes La Paz, México, distrito de Texcoco, mide y linda, al norte: 8.00 m con cerrada sur I, al sur: 8.00 m con propiedad privada del Sr. Angel Gutiérrez, al oriente: 15.00 m con el Sr. Angel Salazar, al poniente: 15.00 m con Rastro. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 13 de noviembre de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

5936.-27 noviembre, 2 y 5 diciembre.

Exp. 6604/96, C. MINERVA RODRIGUEZ TINAJERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Col. Carlos Hank González, manzana 1, lote 5, predio denominado "Tecalco Chico", municipio de Los Reyes La Paz, México, distrito de Texcoco, actualmente Colonia Amp. Jorge Jiménez Cantú, mide y linda, al norte: 15.00 m con Florentina Garcia, al sur: 15.00 m con Amada Camacho, al oriente: 8.00 m con María de la Luz Méndez, al poniente: 8.00 m con cal e Alfredo del Mazo. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 13 de noviembre de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

5936.-27 noviembre, 2 y 5 diciembre.

**RUTA 19 DE COYOTEPEC A.C.
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO**

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.

El Presidente de esta Sociedad, y los Accionistas que suscriben al presente, con apoyo en los art. 183 y 184 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se acordó a convocar los Accionistas de "Ruta 19 de Coyotepec A.C." a la Asamblea General Ordinaria de Asambleistas, que se celebrará el día 14 de Diciembre de 1996 a las 10:00 AM, en el Domicilio Social de la Alianza de Autotransportista Autónoma de la República Mexicana A.C., que se llevará en el Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, la cual se llevará a cabo conforme al siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Nombramiento del Presidente de Debates, secretaria de actas y Escrutadores.
- 3.- Informes que deben rendir el Consejo de Administración por el Ejercicio Social correspondiente al año 1996.
- 4.- Ratificación o cambio de la Mesa Directiva
- 5.- Asuntos Generales.

Para tener Derecho asistir a la Asamblea de Accionistas, debe de presentar Identificación, su último pago de su papeleta (tarjeta) en caso de que no cuente con la unidad se presentará las placas o Derecho de la Concesión

San José Río Atenco, Estado de México, a 2 de diciembre de 1996.

Presidente de la Sociedad.-Rúbrica.

6088.-5 diciembre.

CONVOCATORIA

**A LOS ACCIONISTAS DE:
BRAVO ROPA PARA NIÑOS, S.A. DE C.V.**

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 184 y 191 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y cláusulas vigentes. Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de Diciembre de 1996 a las 10:00 hrs. en el domicilio de la sociedad Boulevard Interlomas No. 5, Local H-7, San Fernando La Herradura Edo. de México, para tratar los siguientes puntos de acuerdo al siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1.- Liquidación de la sociedad.

Huixquilucan, Edo. de México, 5 de Diciembre de 1996.

Sr. Jaime Kajomovitz C.-Rúbrica.

LIQUIDADOR DE LA SOCIEDAD.

1508-A1.-5 diciembre.

**PASTELES ESPECIALES, S.A. DE C.V.
MEXICO, D.F.**

AVISO DE FUSION

INMOBILIARIA EUCAME, S.A. DE C.V. (EUCAME) y PASTELES ESPECIALES, S.A. DE C.V. (PASTELES), en Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas de fechas 9 y 11 de Septiembre de 1996, respectivamente, resolvieron fusionarse, extinguiéndose la primera y subsistiendo la segunda por absorción.

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publican los acuerdos de fusión tomados en dichas Asambleas y pactados en el Convenio de Fusión de fecha 11 de Septiembre de 1996, en los siguientes términos:

CLAUSULAS:

PRIMERA.- EUCAME Y PASTELES, convienen en fusionarse conforme a los términos y condiciones que se establecen adelante, en la inteligencia de que EUCAME, desaparecerá como Sociedad Fusionada y PASTELES subsistirá como Sociedad Fusionante.

SEGUNDA.- La fusión se llevará al cabo con base a las cifras que arrojen los Estados Financieros de ambas Sociedades, que deben elaborarse al 30 de Septiembre de 1996.

TERCERA.- En el aumento de capital social de PASTELES, proveniente de esta fusión, se emitirán las acciones correspondientes a favor de los actuales accionistas de ambas sociedades, en las proporciones que correspondan.

CUARTA.- La fusión surtirá efectos entre las partes el día 30 de Septiembre de 1996 y, respecto de terceros, en la fecha en que corresponda, de acuerdo con el Artículo 224 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

QUINTA.- Al consumarse la fusión, PASTELES, se subrogará en todos los derechos y acciones que pudieran corresponder a EUCAME y la sustituirá en todas las obligaciones contraídas y garantías otorgadas por ella, en razón de contratos, convenios, permisos, licencias y en general de actos u operaciones realizados por EUCAME.

SEXTA.- Ambas sociedades publicarán los referidos estados financieros al 30 de Septiembre de 1996 en el Diario Oficial de la Federación en el caso de EUCAME y en el Periódico Oficial del Estado de México, los de PASTELES.

SEPTIMA.- Ambas Sociedades inscribirán los acuerdos de fusión en el Registro Público de Comercio que les corresponda.

México, D.F., a 11 de Septiembre de 1996.

**RAMON SOLER MALLET
REPRESENTANTE LEGAL
(RUBRICA).**

6117.-5 diciembre.